

Legajo
3

Papeleería IBÁÑEZ

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

Sagasta, 49

ALICANTE

12/4

0.10

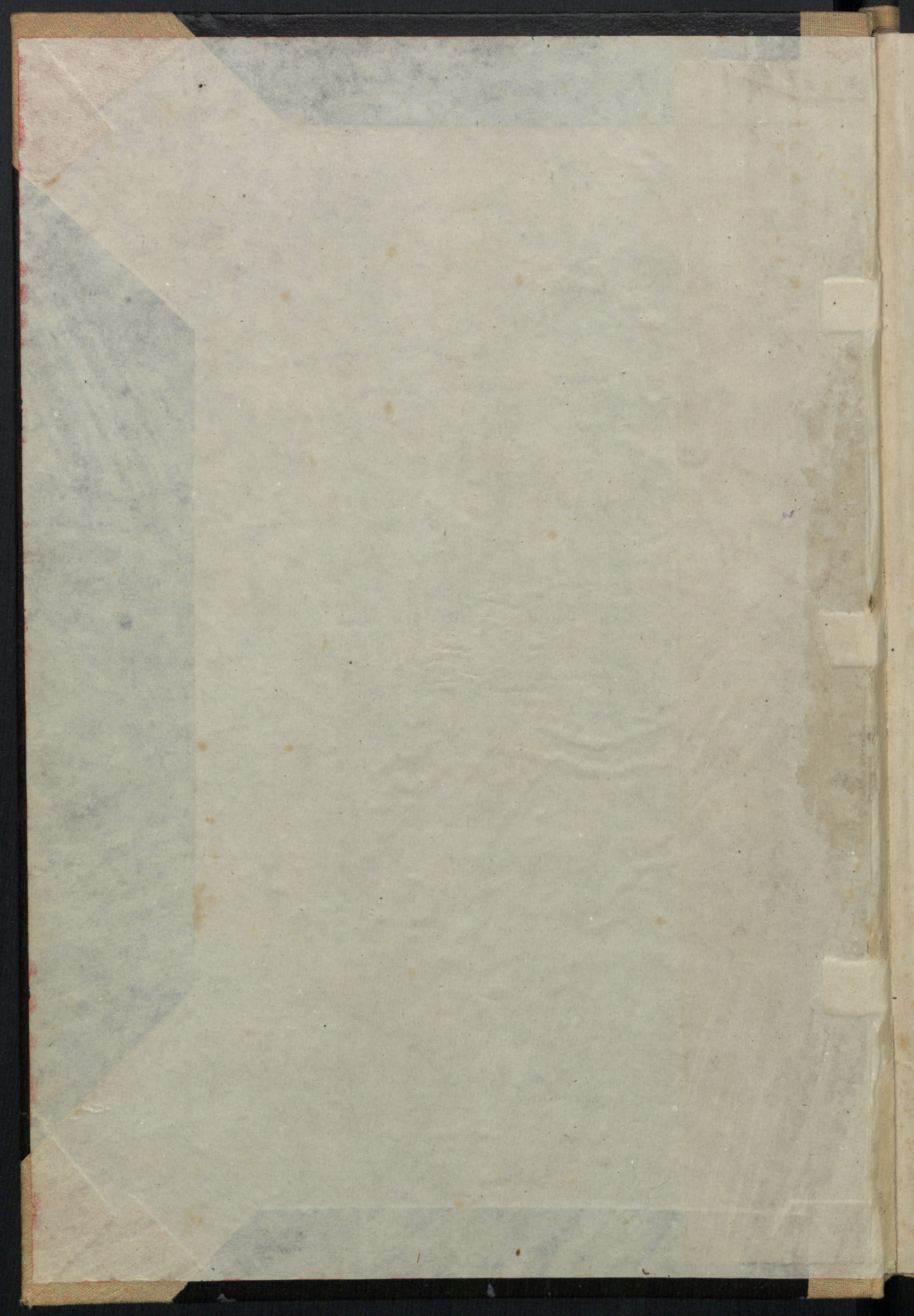
AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO
=====

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

--- 0 ---

Empieza en 28 de Abril de 1.947 y

termina en 29 de Agosto de 1.949.



Término municipal de San Mateo

AÑO 1944

Libro de actas

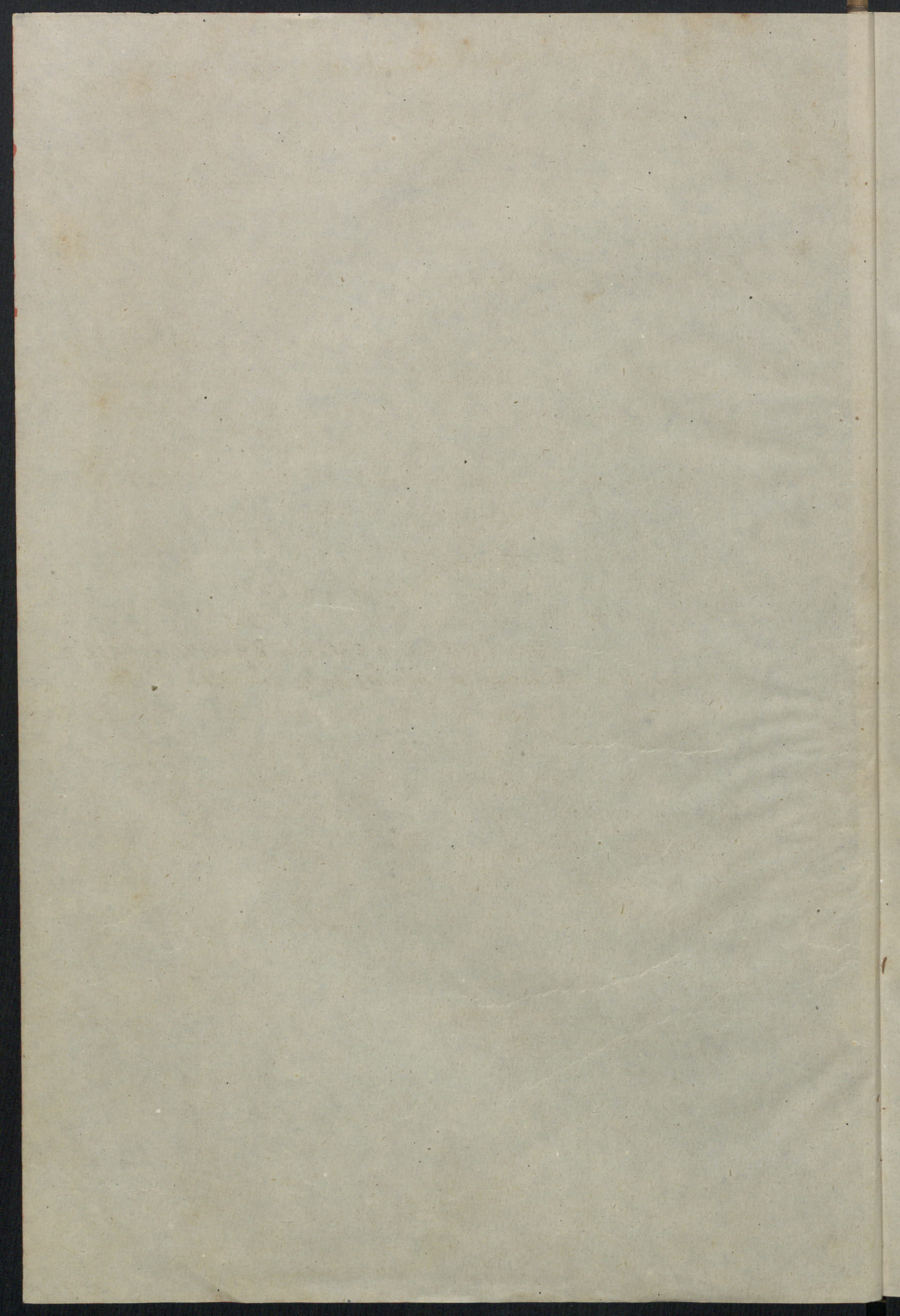
de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de San Mateo y destinado a registrar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, en el orden y forma que se establezca en el reglamento que se dicte para este efecto, deberá ser de papel de puros al Estado, clase 3ª, con un valor de 100 pesos, y deberá estar firmado por el Presidente del Ayuntamiento, y sellado con el sello de la ciudad, y en el momento de la entrega se deberá exhibir el original de este libro, y el sello de esta oficina.

[Faint handwritten signature]
[Faint handwritten text]

Este libro, comprensivo de San Mateo y destinado a registrar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, en el orden y forma que se establezca en el reglamento que se dicte para este efecto, deberá ser de papel de puros al Estado, clase 3ª, con un valor de 100 pesos, y deberá estar firmado por el Presidente del Ayuntamiento, y sellado con el sello de la ciudad, y en el momento de la entrega se deberá exhibir el original de este libro, y el sello de esta oficina.

[Faint handwritten text]
[Faint handwritten signature]
[Faint handwritten signature]



Término municipal de **SAN FULGENCIO**

AÑO 19 *44*

Libro de actas

de las sesiones celebradas por *el Ayuntamiento*

Este libro, comprensivo de *Cincuenta* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento* ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con *dos* pliegos de papel de pagos al Estado, clase *3ª* no *C31953284* no *C.3195329* importante *Cincuenta pesetas entre los dos.*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta oficina.

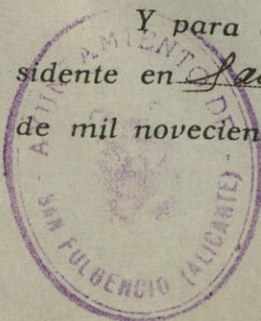


EL *Alcalde*
José Martínez

Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de *Cincuenta* hojas, foliadas y selladas con el de esta *Reparación* y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes a *la primera* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en *San Fulgencio* a *Veintiocho* de *Abril* de mil novecientos *Cincuenta y siete.*

V.º B.º



EL *Alcalde*
José Martínez

El secretario
Anteojos

Término municipal de San Juan

AÑO 19 14

Libro de actas

de las sesiones celebradas por el Concejo Municipal

Este libro, comprensivo de veinte folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Concejo Municipal ha sido reintegrado conforme a lo vigente Ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2ª de 1914 y 1915 importante veinte folios en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta oficina.

El Concejo
San Juan

Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de veinte folios, foliados y sellados con el de este Concejo y rubricados por su presidente está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concomitantes a los del con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Pre-
 sidente en San Juan a veinte de abril de 1914
 de mil novecientos veinte y quince
 V. B.

El Concejo
San Juan



Señor ordinaria del día 25 de Abril de 1.947

- Alcalde = Presidente.
- S. José Martínez Peres
- Regidores
- Antonio Piles Quiles
- Manuel Hernandez Romero
- Francisco Moncho Romero
- Manuel Enríquez Bordonado

En la Villa de San Fulgencio a Veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, previa-
 mente convocados con expresion de los asuntos a
 tratar, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa
 Consistorial los señores Regidores asistentes al momento
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Mar-
 tinez Peres, al objeto de celebrar la presente se-
 ñor ordinaria reglamentaria y con ello resol-
 ver los asuntos que la motivan, dando prin-
 cipio el acto con la lectura al acta de la
 sesión anterior, que hallada conforme es apro-
 bada por unanimidad.

Del mismo modo se dio cuenta a
 los señores reunidos de la correspondencia oficial recibida
 desde la anterior, acordandose en unos exacto cumplimen-
 to.

Seguidamente se dio cuenta a los señores de los trabajos
 realizados durante el presente mes por la cantidad de mil
 ciento treinta y siete ptas con veinte centimos, el presupuesto
 queda en su estado y en su consecuencia lo aprueba por
 unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó
 la sesión de la que se extiende la presente que firman los
 señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Martínez Peres, Antonio Piles

Manuel Enríquez

Manuel Enríquez

Francisco Romero

Antonio Piles

Señor suplente a la ordinaria del 25 Mayo de 1.944

Alcalde = Presidente

S. José Martínez Peres
García

Manuel Enríquez Borjas

Manuel Eusebio García

Francisco Mondragón Ramírez

Manuel Hernández

San Fulgencio a treinta y uno de Mayo de
mil novecientos cuarenta y siete; por lo tanto con-
vocadas con expresiones de los señores a tratar, se reu-
nieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal
los señores anotados al margen, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. José Martínez Peres, al
objeto de celebrar la presente sesión suplementaria a
la del día 25 del actual, la cual no se pudo
celebrar por no haber número suficiente de
Concejales, y con ella resolver los asuntos reunidos
en la orden del día, abriendo el acto el señor
Presidente y de su orden se lectura al acta de la anterior
sesión que es aprobada por unanimidad.

De igual modo se dio cuenta a los señores reunidos
por el Sr. Alcalde de la correspondencia oficial y solici-
tudes recibidas, en cuyo caso del oficio no. 253 de fecha 20 del
actual, de la Ilma. Afortunada Provincial, en la que por-
ticipa a esta Alcaldía se adeuda a aquella Corporación
Municipal la cantidad de 9.943.57 pesetas, con motivo
del anticipo prestado concedido en la construcción del Ca-
mino Vecinal de Solares a San Fulgencio y que ade-
más existe otro préstamo o anticipo que ascendan a
la cantidad del indicado Camino de 34.907.45 y que
esta Corporación debía resolver lo procedente. La Corpora-
ción Municipal queda enterada debidamente y en su con-
secuencia acuerda facultar al Sr. Alcalde Sr. José Mar-
tínez Peres, para que gestione en la Excm. Afortunada
Provincial para resolver esta cuestión y de su resul-
tado se de cuenta al Ayuntamiento a los efectos que
procedan.

Continuación se informó por el Sr. Secretario
que la Delegación de Hacienda (Ilma.) había publicado
en el B.O. de la provincia de fecha 28 del corriente que
este Ayuntamiento, tenía a su disposición y a cuenta del



Cupo de Compromision del año 1947. la cantidad de 9.752'58 pesetas, y que ante la falta de ingresos se estaba en el caso de dirigirse a la persona que habia de pensionarse en dicha Delegacion a cobrar la mencionada cantidad. Los señores asistentes quedan enterados y acordaron acordar anterior al Sr. Alcalde Sr. Jose Martinez Pons, para que cobre de Alicante y de la referida oficina la cantidad de 9.752'58 pesetas, a cuyo fin se extendiera la certificacion correspondiente.

Yo no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion de la que se extiende lo presente que firmare los señores reunidos, de todo lo cual yo el peculiar certifico.

Jose Martinez
 Manuel Sire
 Manuel Cuadrado
 Mac. Hernandez
 Luis Mendez

(Firma)

Sil. quencia } La pongo para acordar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por no haber asunto que tratar.



Para que conste yunta sus efectos, expido lo presente en San Fulgencio a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y siete.
 1º Bº
 El alcalde
 Jose Martinez
 El secretario
 Jose Sire

sesión ordinaria del 28 de Julio de 1947

Alcalde = Presidente
D. José Martínez Pérez
Gentores
" Manuel Hernández
" Manuel Echeverría
" Franco Menéndez
Manuel Luochudo Torres

En la Villa de San Telmo a veintiocho de Julio mil novecientos cuarenta y siete; previamente convocados con expresiones de los asuntos a tratar y siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal los señores Gentores auctades al municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Martínez Pérez, al objeto de celebrar la presente sesión y con ella resolver los asuntos que la originan, dando primer espio al acto con la lectura al acta de la anterior sesión que es aprobada por unanimidad.

Del mismo modo se da cuenta de los pagos realizados por depositaria durante el mes de junio por la cantidad de 10.646'55 pesos, con cargo al viguete Puntapuerto, y una vez examinados, los aprueban por estar debidamente justificados.

Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos de un oficio de la Sección Provincial de Estadística de la provincia de fecha 10 del actual, en la que pide que se nombre Comisionado para que se pase por dicha oficina y retire la rectificación del Padrón de Habitantes 1946. Los señores auctades quedan debidamente enterados y por unanimidad acuerdan designar al Empleado Municipal Sr. Antonio Echeverría Bordenado para que de dicho organismo pueda retirar este documento.

Continuación por el Sr. depositario se expuso que a disposición de la Alcaldía había en la subgaición de Hacienda la cantidad de 9.752'58 pesos, a cuenta del Cupo de Compensación para el actual año, según B. O. no. 164, del 23, y que se estaba en el caso de anterior a la pensión que debía percibir la mutada cantidad. Los señores reunidos quedan enterados y tras la deliberación correspondiente, acuerdan por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde-Presidente Sr. José Martínez Pérez, para que previa la certificación correspondiente, que audite la designación, pueda percibir de la subgaición de Hacienda



la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y ocho centimos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores señores la necesidad que cada día se deja más sentir con la falta de efectos finos en la localidad, y como quiera que se presentan muchos casos de necesidad, promoviendo un aparato suplitorio al que ya existe, se podía en parte remediar las demandas del vecindario, lo que ponía a consideración de los señores reunidos, por si quisieran, a bien solicitar un aparato suplitorio a la Compañía Electrica Nacional. Los señores concejales tras una ligera deliberación del caso y percatados de la importancia de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad presentar al Sr. Presidente para que en nombre del Ayuntamiento solicite un aparato suplitorio para el servicio público.

Tambien se acuerda gratificar al Sr. José Navarro Zuñiga, con la cantidad de seiscientos pesos, por la gestión llevada a cabo en la recaudación de los tabullos del presente año, con cargo al Capítulo 5º artículo 1º del vigente Presupuesto.

Como habiendo más asuntos a tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, se da fe de lo que se contiene en la presente que firman los señores reunidos de todo lo cual yo el secretario certifico.

Jos. Martinez

Mano Hernandez

Pro. Alencón

Manuel Cruz

Manuel Cruzado

Auto. J. P. Cruz

Señor ordinaria dia 28 Agosto 1.947.

Alcalde = Presidente
Sr. José Martínez Pérez
Sr. José
Sr. José Luis Quiles
Sr. José García Paredes
Sr. Manuel Cortés Borda

En San Fulgencio a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. previamente convocados con expresion de los acuerdos a hacer, se reunieron en la Sala Capitular los señores señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Martínez Pérez, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria y con ella resolver los asuntos que la han motivado, dando principio el acto con la lectura al acta de la anterior sesion que es aprobada por unanimidad.

Del mismo modo se dio cuenta a los señores reunidos de la correspondencia oficial y circulores recibida de la anterior, acordandose se de el más exacto cumplimiento.

Continuacion se dio cuenta a los señores reunidos de la relación de fogos evaluados en el presente mes por la cantidad de 8.774'80 ptas, con cargo al Presupuesto corriente, y tras el correspondiente recamen la Excmo. Municipal acordó aprobarlos por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta a los componentes del Ayuntamiento de la promociion de los Ordenamientos Municipales que han de regir sobre oficial economicos, que los mismos se refieren, recogidos de Bourges y otros de libros extranjeros, de eclesia sobre construcciones y Hornos Fucos y Saladas. Los señores Comisales la estudian detenidamente y tras la correspondiente deliberacion la aprobaron por unanimidad acordandose se expongan al publico por el plazo reglamentario y una vez hecho se reunirán a la inspeccion de sus libros reclamaciones.

Por ultimo se dio cuenta que en la localidad de Horieuda hay una cantidad de 609'22 ptas. a la disposicion del Ayuntamiento, por el concepto de Recargo sobre la Matricula Industrial y se cita en el caso de nombrar a la persona que pudiera percibir estas sumas.



los señores asistentes acuerdan desquor al empleado Municipal D. Antonio Emiles Bordenado, para que pueda cubrir estos ausentados, restituyendo el certificado correspondiente.

Deso habiendo mis asuntos que tratar se levantó la sesión de la que actúa de lo presente que firmase los señores recurrentes de que antepo.

José Martínez

Manuel Enríquez

Antonio García

Manuel Cuadrado

Si se acuerda 3 Certificado: que la sesión ordinaria que debía celebrarse en el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asunto que tratar.

Para que conste y surta sus efectos, actuando el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Fulgencio a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete

M/2 B0

El Alcalde
José Martínez

Manuel Enríquez



Asistentes

Señón ordinaria del día 28 de Octubre de 1.947

S. José Martínez Pez

En la Villa de San Fulgencio a veintiocho

Auto: Siles Guiles

de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, previamente

Auto: Grecia Saurano

convocados con expresión de los asuntos a tratar se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores

Manuel Cuadrado

factores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.

Manuel Harroder

Alcalde Sr. José Martínez Pez, al objeto de celebrar, la presente sesión ordinaria reglamentaria del presente mes y

Manuel Brives

con ella revisar los asuntos que la motivan, dando principio el acto con lectura al acta de la anterior sesión que se halla conforme, y seguidamente con lectura a las disposiciones oficiales acordándose por unanimidad de

Francisco Manchón

de él más exacto cumplimiento.

1º

Seguidamente se dio cuenta de los pagos realizados en el mes de septiembre último, que ascienden a 2.421.60 pts. y a los verificados en el actual que suman la cantidad de 3.988.67 pts. La Corporación Municipal quedó enterada y tras ligera deliberación y examen de los mismos acordó su aprobación.

2º

De igual forma se informó a los señores reunidos la conveniencia de que rija el recargo del 25% sobre la cuota de Terreno en la Matrícula Industrial para el año 1.948, que está ya cobrado ya. El Ayuntamiento una vez que dió cuenta del asunto acordó aprobarlo por unanimidad.

3º

Acordándose se dijo que se habían formado los Padrones de Puestos de Automóviles, Rincón y Urbana para el próximo año, acordándose asimismo su aprobación y que se remitiera dicho al B.O. de la provincia para oír reclamaciones.

4º

Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos del pliego de condiciones que había sido formado para regir la subasta de los arbitrios de Puertos Públicos, esen puertos al año; Cerveza quinta de Luos y Comunos, mil novecientos puertos al año; Cerveza Cantineros Litro vino, y ridros, mil cien puertos al año; Carnes Frescas y saladas, dos mil novecientos puertos al año; y la de Bebidas Espirituosas y expumosas, por la cantidad de Cuatro mil puertos al año, y cuantas otras condiciones se dicen en el mismo



pliego. La Corporación Municipal, delibera ampliamente sobre el particular y requiridamente a su vez;

Que queda aprobado por unanimidad el pliego de Condiciones formado por el Ayuntamiento y que la vigencia de los artículos antes mencionados se efectúen para dos años, o sea para el 1.948 y 1949, por las leyes y condiciones establecidas en el indicado pliego, exponiendo se por medio de edictos en el B.O. y sitios de costumbre para oír reclamos y de un resultado se informará.

Del mismo modo se dio cuenta a los señores reunidos del Proyecto del Presupuesto formado por secretario para el próximo ejercicio de 1.948. Los señores asistentes quedaron autorizados y después de larga discusión acordó aprobarlo por unanimidad, acordándose en mismo se exponga al público con edictos en el B.O. y en los sitios de costumbre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, de la que se extiende la presente que firman los señores concurrentes, de todo cuanto yo el secretario certifico.



José Martínez

Antonio J. J. J.

Antonio Garcia

Manuel Torres

Manuel Quaderó

Antonio Martínez

Sesión extraordinaria del 24 de Noviembre 1.947

Asistentes

- .. José Martínez Pérez
- .. Sr. J. J. J.
- .. Sr. J. J. J.
- .. Sr. J. J. J.

San Fulgencio Veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Martínez Pérez, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores señores Sr. Antonio J. J. J.

Manuel Cecododo Parés, Sr. Manuel Hernandez Guener, Sr. Francisco Mendez,
 Manuel Hernandez S. Ramirez, Sr. Manuel Elices Borsolando, Sr. Manuel Cecododo Parés, al objeto de celebrar la presente sesión, y con ella resolver los asuntos fijados en la orden del día, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto con la lectura del acta anterior que por

unanimidad fue aprobada en todos sus partes. Se procedió a la lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, así como de los Boletines oficiales quedando todos enterados.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los señores presentes compromisos del Ayuntamiento que en el Boletín oficial de la provincia no. 366. de fecha 22 del actual, se inserta Circular de Depositionaria de Hacienda, en la que en relación figura este Municipio con una cantidad de Nueve mil ciento cincuenta pesetas con sesenta y nueve céntimos (9.150'69) a virtud de disposiciones procedente del Cuerpo de Compensación correspondiente al 1º 2º y 3º trimestre 1947 y que por este Ayuntamiento se debía de autorizar a la persona que debia cobrar la antedicha cantidad, cuyos condiciones especifica la indicada Circular.

Los señores reunidos quedan enterados de los contenidos y de sus condiciones, y tras de larga discusión, a propuesta del Sr. Depositionario Sr. Manuel Cecododo Parés, se acuerda por unanimidad autorizar al Secretario del Ayuntamiento Sr. Antonio Elices Borsolando, para que cobre de Depositionaria de Selección de Hacienda de la provincia los nueve mil ciento cincuenta pesetas con sesenta y nueve céntimos, ingresando repetidamente en Depositionario Municipal la indicada cantidad. Y para que pueda tener efecto lo acordado que se extienda certificación constante para acreditarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar

Se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se ex-
tende la presente que firman los señores asistentes de todo lo que
yo el secretario certifico.

José Martínez

Antonio Jerez

Antonio Garcia

José C. Sanchez

Manuel Cuadrado

Manuel Brice
Manuel Hernandez

Antonio Jerez

Ordinaria del día 28 de Noviembre 1947

Alcalde-Presidente
José Martínez Pérez
Señores
Antonio Jerez
Manuel Hernández
Manuel Cuadrado
Manuel Jerez

En villa de San Francisco a veintiocho de
noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en el sa-
lon de actos de la Casa Comunal, se constituyó el aque-
tomiento en sesión ordinaria reglamentaria, con la asisten-
cia de los señores señores asistentes al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Martínez Pérez,
dando principio al acto con la lectura al vista de la
sesión anterior que es aprobada, continuando con
la lectura, (quiere correspondencia) recibida desde la
última sesión quedando en tratados los señores a
asistentes.

A continuación se dio cuenta por el Sr. Presidente
a los señores de que había estado expuesto por el pleno
reglamentario el edicto sobre el pliego de condiciones que
ha de regir en la subasta de los terrenos arbitrarios Muni-
cipales, sin que durante dicho pliego se hayan presentado

de ninguna clase y que se estaba en el caso de reunir
por día y hora para celebrar dicha subasta y las por so-
mas que han de acompañar al Pendiente para ac-
tuar durante la misma.

Los señores recomidos quedaron enterados de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde y en su consecuencia acuerdan, que se celebre dicha subasta el día 17 del próximo mes de Diciembre a las once horas de su mañana, a cuyo acto y para actuar en él se designa al Sr. Manuel Ferrnandes Gimeres, a quien se le haya saber por medio de oficio y se anuncie por medio de edictos en el B.O. de la provincia.

Del mismo modo se dio cuenta a los señores asistentes que la cantidad consignada en el vigente Presupuesto para los gastos de las elecciones han sido insuficientes, por lo que no se ha podido abonar en su totalidad quedando por tanto una cantidad pendiente de pago de Trescientos treinta y ocho pesetas con treinta céntimos y que se está en el caso de resolver este asunto. El Ayuntamiento quedó enterado de los antecedentes anteriores y tras haberse oído de discusión, acordó por una mayoría, reconocer un Crédito de 368'60 pesetas a favor de D. José Martínez Torres, el próximo Presupuesto.

Seguidamente el Sr. Cuadrado Torres, dijo a los componentes del Ayuntamiento que se había ingresado en Caja la cantidad de 9.150'69 pesetas que se hizo constar en el acta anterior, autorizando a D. José Torres, para que los cobrara de la Delegación de Hacienda, la Corporación quedó enterada.

A continuación se dio cuenta del expediente instruido para la provisión de la plaza de auxiliar de Secretario de este Ayuntamiento, de plantilla, acordándose por unanimidad nombrar para la misma en propiedad a D. Carmen Sansano Sampere con el haber consignado en Presupuesto. — No habiendo más asuntos



que todos se levantó la sesión de la que resultó la
premuta que firman los señores reunidos de que yo el secretario
les doy fe.

José Martínez

Antonio José

Manuel Hernández

Manuel José

Tolentino

Manuel Guareda

Antonio García

Auto Privé

Señor
Alcalde
D. José Martínez Ferrás
Señores
D. Manuel Ferrás
D. Manuel Hernández
D. Manuel Ferrás
D. Manuel Ferrás
D. Manuel Ferrás

Señor ordinaria supletoria al día de ayer hoy 29 Diciembre 1947
En la Villa de San Fulgencio a veintinueve de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; previa convocatoria
realizada al efecto con la debida autenticación, se constituyó
y se abrió el Ayuntamiento en sesión ordinaria reglamentaria y
supletoria el día de ayer la cual no se pudo celebrar por
ser día festivo, con la asistencia de los señores señores ausen-
tados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
José Martínez Ferrás, al objeto de celebrar la premuta y
con ella resolver los asuntos que la motivan, dando
principio al acto con la lectura del acta anterior que
es aprobada por hallarla conforme.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación Municipal
que se había celebrado el día diecisiete del actual la subasta
de los arbitrios Municipales de Puertos Públicos, cinco centis-
mos litro vino; Tarifa 5.ª de Licores y Comunes; Carnes Frescas
y Soladas y Bebidas espirituosas y espumosas, en conjunto por
la cantidad de nueve mil setecientos pesetas (9.700) ptas.
y que se había adjudicado el cinco por ciento premutado Sr.
José Sampedro Gil, que optó por la cantidad que salieron
a la subasta, y que durante el plazo de los cinco días

siguientes no se ha presentado reclamación alguna.

La Corporación Municipal quedó enterada de las manifestaciones anteriores, y en su defecto (conveniencia) acordó declarar firme la anterior subasta, y que se requiera al portor Sr. José Saupere Gil. para verificar la fianza tal cual consignada en el pliego de condiciones, de los años 1.948 y 1.949.

A continuación, se dio cuenta por el Sr. Secretario que los pagos realizados hasta el día de la fecha y durante el mes en curso ascendían a la cantidad de 15.118'31 pesetas, y que se estaba en el caso de su aprobación o repulsa por el Ayuntamiento. Los señores reunidos examinaron los distintos pagos verificadas, y por unanimidad acordaron su aprobación.

Por el Sr. Síndico, Sr. Ramirez, se manifestó que se estaba en el caso de proceder a establecer caudal unos de los impuestos para cubrir el Presupuesto, los establecidos por la Orden de caudales Municipales sobre Ferros, Enteros, Contribuciones o reparaciones ya que los establecidos hasta ahora resultan insuficientes. Los señores reunidos quedaron enterados y percatados de la importancia que para la vida Municipal serían estos arbitrios, acordaron por unanimidad se establezcan a primeros de Enero del próximo año.

El Sr. Alcalde expuso a los señores concejales que se estaban preparando todos los trabajos para almorzar al día siguiente del Excmo. Recumplazo de 1.948, y ⁴⁵⁻⁴⁷ que hacia falta ante ello, designar al señor que ha de desempeñar el cargo de Regidor Síndico. Los señores una vez percatados de la importancia de esta misión, acordaron por unanimidad designar para que actúe como Síndico en cuantas operaciones de Quintos se efectuasen por el Ayuntamiento y sin limitación de Recumplazos.

El mismo modo de orden Sr. Alcalde Presidente se dio lectura íntegra de las partidas de Ingresos y Gastos que componen los distintos Capitales y artículos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico del año de mil novecientos cuarenta y ocho, cuyos créditos fueron



discutidos oportunamente, acordándose en definitivamente y por una
 unanimidad de los señores asistentes, todos ellos componentes del
 Ayuntamiento aprobar el Presupuesto ordinario que se trata fi-
 jando la totalidad de los gastos en la cantidad de treinta
 y tres mil ciento setenta y una pesetas con cinco centimos (63.171.05
 en igual cantidad los ingresos que los gastos resultando por
 tanto equilibrado el indicado Presupuesto. Fue asimismo re-
 cordinga al publico por medio de edictos en el B.O. y sitios de
 costumbre y pasado dicha plaza (15) dias, que se remitan copia
 autografas del mencionado Presupuesto a la delegacion de Hacienda
 para su aprobacion si procede.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto
 la sesion de orden del Sr. Alcalde, de lo se certifica la presente
 que firman los señores reunidos de todo cuanto yo el secretario de
 S. fco.

José Martínez Alas Heras

Felipe...

Antonio Juez

Manuel...

Antonio Garcia

Auto Juez

Asistentes
 Sr. D. José Martínez Alas Heras
 Sr. D. Felipe
 Sr. D. Antonio Juez
 Sr. D. Manuel
 Sr. D. Francisco Manchón

Sesion extraordinaria del 7 Enero de 1.948.
 En la Villa de San Fulgencio a siete de Enero
 de mil novecientos cuarenta y ocho, previamente convocados
 a los expresados señores de los asuntos a tratar, se
 constituyo el Ayuntamiento en sesion extraordinaria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Martínez
 Alas Heras, con asistencia de los señores concejales asista-
 dos al virrey, al objeto de resolver la presente,
 dando principio al acto con la lectura al

esta de la reunión anterior que es aprobada.

De igual forma se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la anterior, y la Corporación que autorizada y acordó su cumplimiento.

1º

Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde lo recibido que se tenía, a efectos de quintos reñador el acuerdo regulador de su proceso en la localidad. La Corporación Municipal quedó autorizada y seguidamente tras ligera discusión, acordó por unanimidad fijarlo en la cantidad de trece perretos diarios.

2º

Igualmente se expuso sobre lo merecido la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre 1947. El Ayuntamiento una vez fue examinado con el mapa censado lo aprobó por unanimidad y dispuso se pudiesen edictos en la forma acostumbrada y pasada de fecha reglamentaria enviarla a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación o reposar.

3º

Por el Sr. Secretario se dio cuenta que don José Saupere Gil, había depositado en Arcos Municipales, la cantidad de 1.340 perretos, importe total que le corresponde del tanto por ciento para responder de los arrendamientos que habían sido arrendados para los años de 1948 y 1949. Los rñones existentes quedan autorizados y lo aprobaban por unanimidad.

4º

A continuación el Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos que se citaba en el caso de designar a la persona que en el presente año a de cabo de la Delegación de Hacienda los cantidades que puegan a nuestra disposición por los distintos participaciones en los tributos nacionales. Los rñones existentes quedan ampliamente informados y seguidamente acuerdan dirigirse a don Antonio Enres Rosado, al que se le extenderá cada vez que se precise la oportuna certificación.

5

El Sr. Francisco Monchoy Ramírez, de cuenta al Ayuntamiento del buen estado en que se encuentran



La cuenta en cuanto al saneamiento y evacuación de los
aguas por mediación de la Compuerta de la Culebrina del
Cañal de Riegos de Levante S.A., todo ello obra del ingeniero
Ingeniero D. José María Serra y Alonso del Real, por lo que
propone al Ayuntamiento se reconviene su acta y que
se organizara en acto público a su memoria por motivo
de las próximas fiestas de San Antón, dedicándole una
de las plazas de la Villa y una placa conmemorativa
que se comprometería a satisfacer los gastos correspondien-
tes el Sindicato General de Aguas de la localidad, según
sugerencias verbales que había recibido de aquella enti-
dad. La Corporación Municipal queda enterada de
las anteriores manifestaciones, y queriendo de ese modo
pateente reconocer los méritos de hombre tan benemé-
rito, acuerdan por unanimidad dedicar la Plaza que
hasta hoy se venía denominando con el nombre
de Plaza de España, sea en lo sucesivo de Don José
María Serra y Alonso del Real, al que se le dedicará la
placa correspondiente y que se compromete costiar el
Sindicato de Aguas de la Villa, al que se le hará
saber este acuerdo.

6

Seguidamente volvió cuenta por el Sr. Alcalde de que
entendidos próximas las fiestas de los Santos Patrones San
Fulgencio y San Antón, se entata en el caso de formar la
Comisión de los señores para seleccionar dichos días y hacer
que resulten los más brillantes posibles. Los señores
reunidos quedan enterados y despires de discutir y
ver de que forma pueden ser los fiestas más volu-
mes, acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que orga-
nize dichas fiestas y a tal efecto pueda disponer del
personal que estime más a propósito así como el
de que con cargo al capítulo 13. del Presupuesto que
por gastos, cada uno no más de 1.800 pesetas, ya que
las fiestas han de ser los días 14. 15. 16 y 17 del
mes en curso, y han de hacerse un tanto extra

ordinarias con motivo de la visita para dichos
días de su Eminencia e Ilustrísima y Buendísimo
el Sr. D. José García Soldadas, Obispo de la Diócesis.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el
Sr. Alcalde se dió por terminado el acto de la que se
extiende la presente que firman los señores reunidos
de todo acuerdo yo el feutor certifico.

José Martínez

Manuel Guzmán

Manuel Gínez

Fco. Muñoz

Antonio Giles

Queto f. v. e.

Siligencia La pongo para acreditar que la sesión ordinaria
que debió celebrarse hoy, no se ha celebrado por no haber
asuntos que tratar.

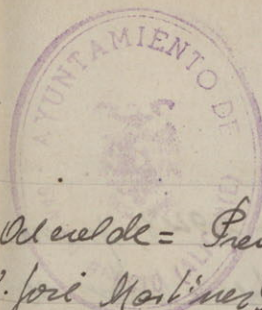
Y para que conste libro el presente con el
visto Bueno del Sr. Alcalde en San Fulgencio a veintiocho de
Enero de mil novecientos noventa y ocho.

S. B.

El Alcalde
José Martínez

Queto f. v. e.





Señor extraordinario del 16 de Febrero de 1.948.

Alcaldede = Presidente
D. José Martínez Peres
Escritores
Antonio Files
Manuel Fives
Manuel Cuervo

En la Villa de San Fulgencio a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, citados con la auctoridad debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Martínez Peres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y en ella resolver los asuntos que le motivaron, dando primero al acto con la lectura al acta de la anterior sesión que es aprobada.

Igualmente se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la anterior, quedando entendidos los señores reunidos.

A continuación se manifestó por el Sr. Alcalde que la Seleccion de Hacienda habia puesto a disposición del Ayuntamiento la cantidad de 9.551.95 pesetas, importe del 4º trimestre del Grupo de Compensación del año 1.947. y que se estaba en el caso de designar a la persona que debia cobrarlos.

Los señores asistentes quedaron entendidos y por unanimidad se acordó designar a D. José Martínez Peres Alcalde Presidente, para que pueda percibir las indicadas Nueve mil quinientas cincuenta y una pesetas, con noventa y cinco céntimos, previa certificación que le acredite la designación, y requiriéndole hacer el ingreso correspondiente.

Todo habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de la que se extiende lo presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Fives

José Martínez Peres

Antonio Files

Manuel Cuervo

Manuel Fives

Señor; extraordinario del día 24 de Febrero de 1948.

Alcalde: S. José
Martín Pérez
Gerente
" Antonio Félix Quintanilla
" Manuel Casado
" Manuel Torres

San Fulgencio Ventecuatros de Febrero de 1948; presentemente convocados con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores gerentes ausentados al momento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. José Martín Pérez, al objeto de celebrar la presente y con ella resolver los asuntos que la misma dando primacía al acto de la reunión, acuerdos que es aprobado.

Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos, que el Hon. Sr. Delegado de Hacienda había aprobado el Presupuesto Ordinario para el presente año con la salvedad de reducir el Capítulo de Imp. vitales, dejándolo en 680.92 pesos, y aumentando el Capítulo 7. Partida 9ª en 9878 pesos más de los consignados. Los señores reunidos quedaron enterados y acordaron se llevara a cabo dichas rectificaciones.

De igual forma se hizo saber que habían sido enmendados el Arco Municipal, la cantidad de 9.551.95, que se le recomendó cobrar al Sr. Alcalde de la Delegación de Hacienda los señores reunidos quedaron enterados y dan su conformidad.

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes de Prorroga de 1ª Clase instruidos a los mozos de los Recuentos 1945-1948. los dos primeros en revisiones, y el último caso mozo del último Recuento, los señores reunidos después de deliberar ampliamente, por mejor conformar sus expedientes y tener justificado el derecho que les ampara, acordaron por unanimidad Cometer Prorroga de Primer Clase a los mozos del Recuento de 1945. Reunidos Andrés Sánchez y Emilio Ruiz Sosa y al mozo Manuel Rodríguez Sánchez, y Antonio Navarro Moa. 1947 y 1948. y Excluidos al mozo del Recuento de 1947. Gerónimo Goñi Gray y a los mozos del Recuento 1948. Vicente Girona Martínez y Antonio Torres.



después de haberse visto para la entrega de documentos
en la Caja de Reclutamiento, al Empleado Sr. Antonio Traves Borrero.

— me habiendo visto asuntos a tratar referente la
reunión de la que se extiende la presente que firmen los señores
reunidos de todo cuando yo el secretario certifica

José Martínez

Manuel...

Manuel...

Antonio...

(Circular stamp)
Auto pro

Sidigencio > la pongo para auditor que la reunión ordinaria
que debia de haber hoy no se ha podido celebrar por no
haber asuntos que tratar.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el
presente en San Fulgencio a veintiocho de Febrero de mil novecientos
cuenta y ocho

v. B.

El alcalde

José Martínez

(Circular stamp)
Auto pro



Alcalde-Preidente
D. José Martínez Pons.
Sectores

- .. Antonio Luis Quiles
- .. Manuel Amador Bapona
- .. Francisco Mendonza Bannier
- .. Manuel Cuadrado Porres
- .. Manuel Trives Bordonado

Señor suplente al 28 de Mayo 1.948.
En la Villa de San Fulgencio a veintiocho
días de Mayo de mil novecientos cuarenta
y ocho; ante el Sr. Alcalde-Preidente
Sr. José Martínez Pons. y previamente
convocados con expresiones de los acuerdos
firmados en la sesión del día, en la Sala
Capitulada con comparecen los señores sectores
enumerados al día que, y dando fe por el presente
al acto con la lectura al efecto de la cuenta
que es aprobada.

Del mismo modo se dio cuenta de la correspondencia
oficial recibida desde la anterior sesión, quedando la
Corporación enterada.

Seguidamente se acordó recomisionar a Sr. Antonio
Trives Bordonado, para que asista al acto de Reunión
que tendrá lugar el 29 de Abril y en la Sala
de Reunión no 30 de Alicante.

Por el Secretario Sr. Cuadrado Porres, se dio
cuenta al Ayuntamiento de el total de pagos recibidos
durante el presente mes, cuya suma es de
nueve mil novecientos veinticinco pto., con cincuenta
cinco, y que se copiará a los compañeros de la
Corporación para su aprobación si procede. Los señores
verunidos examinan el total de los pagos recibidos
y hallándolos conforme los apueban por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la
solicitud presentada del día 14 de Mayo anterior presentada
por el arrendador de arbitrios Sr. José Lamparell, en
la que solicita la anulación del contrato de arrendamiento
del impuesto local y Consumos, para el
año 1948 y 1949, basándose en los ordenes del Ministerio
de Hacienda del 31 de Diciembre de 1.947 y 12 Febrero
1948. y creyendo el momento, que de conformidad
el Ayuntamiento dicho impuesto, ha de ser revuelto.



la Corporación Municipal, recibe la amable noticia del recibido
causado y que se le reintegre la fianza que depositó para
responder de la gestión, que es la suma de 320 pto.

La Corporación Municipal, examina de nuevo dicho
asunto y tras larga discusión, del asunto, oído el proceso
unánime de todos los constituyentes, acordaron todos que
si el Ayuntamiento accede a lo solicitado los ingresos
que obtengan por dicho impuesto, sean de ser repartidos
en bastante cantidad al subastado acordado, por una
razón: 1.º que se abone al Sr. Sampedro el la cantidad
de los trescientos veinte pteles que depositó en fianza por el
arbitrio de lros y bovinos, descontando del total de la fianza,
y que se le comunicare por escrito este acuerdo.

2.º que se invite a los industriales a forma Comisio
para la recaudación de este impuesto y si no hubiera
conformidad entre ellos, que se haga interinidad el comercio
facultados al Sr. Sampedro para recaudarlo, siempre valiendo
por los intereses Municipales, e informando a la Corporación
de los acuerdos que adopte para conseguir este fin.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la
sesión de la que firman los señores reunidos de cuarenta
y seis señores con fe.



José Martínez Antonio Joly

Antonio Joly

Manuel Arias

Manuel Encarnado

Manuel Encarnado

Auto firmes

Diligencia y Lo el secretario la frango para acreditar que lo mismo ordinaria que se habia de celebrar en el día de hoy no se ha podido celebrar por falta de suficiente número de concejales.



San Fulgencio, 28 Abril 1948

N.º B.º

El Alcalde

José Martínez

Autógrafa

Señor extraordinario de 1.º de Mayo de 1948

Alcalde-Presidente

D. José Martínez Pons
Concejal

.. Antonio Liles Quiles

.. Manuel Hernández Giménez

.. Franco Machado Romero

.. Manuel Trías Rodríguez

.. Manuel Cuervo Torres

En la Villa de San Fulgencio a uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, previamente convocados con comparencia de los señores a todas, y a fin de celebrar la presente reunión extraordinaria y con ella resolver la orden de la convocatoria, se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Martínez Pons, los señores Concejales reunidos al margen, y abierto que fue el acto por la Presidencia y de su orden por el secretario se dio lectura al acta de la reunión anterior que es conforme.

De igual modo por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los señores reunidos, que de las gestiones en comandados al Sr. Presidente, en la reunión del 28 de Mayo, estos han dado por resultado, que todos los industriales, han firmado un convenio para el abono mensual en concepto de sus cuotas que se han presentado, y lo expone a los señores reunidos a fin de que pongan su conformidad o reparo, y en caso primero designar a la persona que en nombre de la Corporación, recaude e ingrese



en areas Municipales la exactitud de los cuantados y establecer en la forma que se han de verificar. Los señores reunidos quedan enterados y tras ver la mejora que impone para la buena marcha de la Hacienda Municipal el ingreso anteriormente dicho, acuerdan por unanimidad, aprobar en todas sus partes el contrato firmado por el Sr. Alcalde y el Sr. de la Corporación para la recaudación del arbitrio de liras y Cañameros, y designan provisionalmente a Sr. José Navarro Trias, Alguacil del Ayuntamiento para que verifique la cobranza por los meses del presente año, que ingresara en depositaria.

Reanunciación por el Sr. depositario medio cuenta de los pagos recibidos en el mes de marzo último en cargo al Presupuesto, y que los exponer para un examen y cuenta. La Corporación Municipal una vez examinada los individuos pagos, por hallarlos conformes los aprobau en su totalidad.

Seguidamente medio cuenta por el Sr. Alcalde a los señores reunidos que el secretario de la Corporación Municipal Sr. Antonio Trives Bordomado, habia renunciado que tenia que cesar en dicha secretaría por haber sido nombrado secretario en Propiedad del Ayuntamiento de Puzosilla de los Baños y Mamolar (Burgos) por orden de la Dirección General de Administración Local, de fecha 29 de Abril último, B.O. del Estado del 26 del mismo mes y que se estaba en el caso de resolver la cuestión. Los señores señores quedan debidamente enterados de lo expuesto por el Sr. Presidente, y por unanimidad acuerdan que cese en el día de la fecha como secretario Interino de este Ayuntamiento Sr. Antonio Trives Bordomado, re-comendándole por el Ayuntamiento en pleno un voto de gracia por su constante celo y laboriosidad que durante el tiempo que ha venido desempeñando en cargo se demostrado en todo momento y que se le liquiden sus haberes hasta el día de lo

fecha, haciendo en mismo entrega en este acto
la clave de la Caja, libros, expedientes y cuentas de
todas clases, cosa que hace en el acto.

Y así habiendo sido acordado que todo lo
se trata la sesión de la que se extiende la presente
que firman los señores ayuntados de todo lo cual y
el secretario accidental certifico.



José Martínez

Antonio Jiles

Manuel Crives

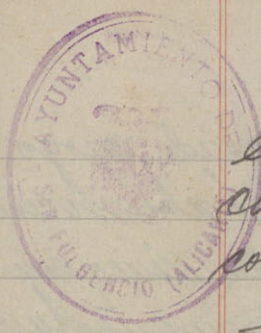
Manuel Hernández

Manuel Cuadrado

Franco Manchón

Antonio Jiles

Sesión extraordinaria, del día 10 de Mayo de 1924.
Acta.- En la Villa de San Fulgencio a diez de Ma-
yo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las
veinte horas y previa convocatoria girada al efec-
to, se reunieron en el salón de sesiones de la Ca-
sa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente Don José Martínez Pérez, los
señores Gestores de esta Corporación Municipal Don
Antonio Jiles Jiles, Don Manuel Hernández Si-
meón, Don Francisco Manchón Ramírez, Don Ma-
nuel Crives Bordonado, Don Manuel Cuadrado
Carres, y Don Antonio García Lusaño, que son la
totalidad de los que la componen, asistidos de
mi el Oficial de Secretaría Accidental, siendo en



empleados administrativos de este Ayuntamiento, con el fin de llevar a efecto la sesion convocada con caracter extraordinario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden, yo el Oficial actuante di lectura al acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion la Presidencia dio cuenta a la Corporacion de que se hallaba presente en este acto el Secretario nombrado por la Direccion General de Administracion Local Don Ramon Sanchez Perez, cuyo nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad y con caracter definitivo aparece inserto en la relacion de dicha Direccion General de fecha veintidos de Abril ultimo publicada en el Boletin Oficial del Estado No. 117 de fecha veintiseis de Abril expresado, con el objeto de posesionarse del cargo expresado, por encontrarse dentro del plazo marcado por la repetida Direccion General al efectuar el nombramiento, dandose lectura por el Oficial actuante a la relacion de nombramientos a que dicho Boletin Oficial se refiere.

La Corporacion queda enterada de la resolucion del concurso en cuanto se relaciona con la vacante de esta Secretaria, y una vez acreditada la personalidad suficientemente por el expresado Don Ramon Sanchez Perez, se acuerda por unanimidad dar posesion al mismo del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta Villa en propiedad, de acuerdo con la Orden de la Direccion General de Administracion Local indicada, reconociendole todos sus derechos con arreglo a las leyes, y aceptando este el cargo para que ha sido nombrado, con las obligaciones inherentes al mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, expone, que el Secretario interior de este Ayuntamiento Don Antonio

Erives Bordonado habia cesado en el expresado cargo en fecha primer de Mayo actual y que no habia hecho entrega al Oficial que actua en esta sesion, unico empleado administrativo que existia y existe en este Ayuntamiento de la documentacion de contabilidad y archivo, ni de las cuentas y llave de caja, no figurando tampoco en el acta de arqueo, y si habia hecho constar el Sr. Erives Bordonado que hacia entrega en el acto del cese, de la llave de la caja, libros, expedientes y cuentas de todas clases, sin hacer referencia ni relacion de los mismos, ni de la cantidad en metlico obrante en la Caja Municipal, manifestando al efecto el infrascripto Oficial actuante que no le dio conocimiento el repetido Sr. Erives Bordonado de la forma en que se encontraban los libros y documentos, por lo que ignora si existe inventario detallado del archivo.

En su vista, el Secretario posesionado Don Ramon Sanchez Pérez, hace presente a la Corporacion, que salva la responsabilidad que pudiera derivarse en lo sucesivo de la falta de cualquier libro o documento, por no habersele hecho entrega formal de los mismos, y que lo propio manifiesta con respecto al arqueo de la caja y Delegacion Local de Abastecimientos y Erarios por lo que se acuerda sobre el particular.

La Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda autorizar ampliamente al Secretario posesionado Don Ramon Sanchez Pérez, para que ponga en orden los libros y documentos del archivo del este Ayuntamiento, y que por la Presidencia se dé cuenta a la Gestora de aquellos asuntos que sean de su competencia para acordar lo procedente.

Por la Presidencia se manifiesta, que haudel por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fué con el Secretario nombrado Don Ramon Sanchez



don D. Félix al vecino pueblo de Almoradi el día cua-
 tro del actual, concurriendo ambos a la reunión de Al-
 caldes y Secretarios de la Comarca, siendo advertidos por
 dicha Autoridad, que este Ayuntamiento no había
 enviado a su debido tiempo las liquidaciones generales
 de los presupuestos ordinarios de los años 1946 y 1947,
 sin que se hayan recibido hasta la fecha en la fe-
 catura de la Sección Provincial de Administración
 Local de esta provincia, dando un plazo muy corto
 para la presentación de dichas liquidaciones.

Enterada la Corporación de lo expuesto, acuerda
 autorizar al Secretario poseionado Sr. Fauchis Pérez pa-
 ra que a la vista de los datos existentes en el archi-
 vo envíe los datos que precisa la Dirección General
 de Administración Local y que exija el jefe de la
 Sección Provincial y caso de que no estén en forma
 las liquidaciones que el Alcalde Presidente escri-
 ba al Secretario saliente Sr. Trives para que, acla-
 re los conceptos que sean necesarios.

Acto seguido la Presidencia expone, que co-
 nociendo la elevación de toda clase de artículos
 imprescindibles para la vida, y el espeso sueldo que
 tiene consignado en presupuesto el Secretario de este
 Ayuntamiento, por no haberse tenido en cuenta al
 aprobar el que rige en el actual ejercicio el Decreto
 del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Dici-
 bre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado
 de fecha 25 del mismo mes, y para no irrogar perjui-
 cios al que ha de servir en este cargo, elevaba a la con-
 sideración de los Gestores reunidos las razones expuestas,
 con objeto de que se elevará la consignación presu-
 puestaria en el presente año del haber de dicho fun-
 cionario en forma decorosa, teniendo presente que en
 el término municipal se aumenta progresivamente
 el número de habitantes, que en la última rectifi-

cación al padron es probable se aproxime o rebase los 1.500 habitantes y que el Decreto expresado cifra en 9.000 pesetas el sueldo mínimo de los Secretarios en Municipios de 1501 a 2.000 habitantes.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda elevar el haber del Secretario de este Ayuntamiento a partir de esta fecha a la cantidad de diez mil quinientas pesetas ^{anuales}, reconociéndose los demás derechos de quinquenios y otros que las leyes autorizan, con arreglo a dicho sueldo base, y para la efectividad del sueldo expresado, se harán las transferencias que fuera preciso dentro del actual ejercicio y se tendrá en cuenta el aumento expresado al confeccionar el presupuesto del año próximo y sucesivos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta a las veintidós horas, acordándose se remita certificación de cuanto afecta a la toma de posesión del Secretario nombrado, Don Ramón Sancho Pérez al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, extendiéndose la presente que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario poseionado, certifico. - Interlineado "anuales" - Vale.



José Martínez

José Muñoz

Antonio García

Antonio Julez

Manuel Hernández

Manuel Ruiz

Manuel Cuadrado

Manuel Valde

Ramón Sancho Pérez



Sesion extraordinaria del dia 17 de Mayo de 1948.
 Acta en la Villa de San Fulgencio a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Martines Perez, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Gestores Don Manuel Erives Bordonado, Don Antonio Garcia Lanaso, Don Manuel Hernandez Simoes y Don Manuel Cuadrado Parres, previa convocatoria girada al efecto, para tratar del asunto expresado en la misma, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden di lectura al acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura al anuncio de la Depositaria-Pagaduria de la Delegacion de Hacienda de Alicante publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha diez del actual, en el que se hace saber que por espacio de quince dias a partir del siguiente (a partir) de la publicacion de dicho anuncio, se procederá por la misma al pago de los cupos de compensacion de los Ayuntamientos que se relacionan entre los que figura el de esta localidad, a cuenta de lo que corresponde en el primer trimestre del año en curso, y que se nombre a la persona que ha de traer cargo del importe.

La Corporacion queda enterada, y por unanimidad acuerda designar al Sr. Alcalde Presidente Don José Martines Perez, para que dentro del plazo expresado retire de la Depositaria-Pagaduria de la Delegacion de Hacienda de Alicante el cupo de compensacion asignado a este Municipio, correspondiente al primer trimestre del año en curso, y que asciende a la cantidad de 9.551'95 pesetas, y que al efecto se extienda la certificacion de este acuer-

Pa 10
Cuadernos

do a tal efecto.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levantó la misma a las veintuna horas extendiéndose la presente, que firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.



José Martínez
Manuel Ferrer

Antonio Garcia

Manuel Ferrer Manuel Encarnados

Rauvosa

Sesion supletoria del dia 1º de Julio de 1948.

Acta. - En la Villa de San Fulgencio a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Martínez Pires, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Gestores de esta Corporación Municipal Don Antonio Soler Quiles, Don Francisco Mendonça Rauvosa, Don Manuel Ferrer Bordonado y Don Antonio Garcia Sansano, con objeto de celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia veintiocho de junio próximo, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Gestores para ello, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior, la que fué aprobada por



unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las distribuciones de fondos de los meses de junio y julio del año en curso, que ascienden cada una a la cantidad de 526.720 pesetas, de cuya parte del presupuesto en vigor, las que se aprueban por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia expone, que al crearse una nueva escuela unitaria de niños y niñas, do el Maestro que ha de regentarla, era preciso hacer una reforma en los locales escuelas existentes, que por la capacidad de los mismos era posible una reforma para establecer tres locales escuelas en ellos, por lo que era indispensable hacer los trabajos de división correspondientes y abrir una puerta de entrada.

La Corporación queda enterada, y previo informe del Secretario-Interventor, que expone que no existe cantidad presupuestaria suficiente, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo los trabajos necesarios para ello, y que se hagan para dicho fin las transferencias del crédito pertinente.

Asimismo se expone por el Sr. Alcalde-Presidente que era preciso limpiar las calles y alcantarillas de la población, por estas necesidades de ello, acordándose por unanimidad autorizar al mismo para que dentro de las posibilidades presupuestarias realice los trabajos pertinentes a tal fin.

A continuación se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto ordinario en vigor, acordándose por unanimidad de los recaudados se apliquen los voluntarios con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación, en la forma que también se determina:

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Importe	
				Ptas	Cts
1º	8º	3ª	A Bayer Anos y Cia. Inscriptura Revista Adm. Practica	52	50
2º	1º	1ª	Al Alcalde y Secretario, gastos de dos viajes a Alicante	100	"
4º	1º	3ª	A la Cia. Telefonica, servicio de Marzo, Abril y Mayo	460	50
7º	3º	1ª	A varios peonadas del cementerio	100	"
13º	3º	1ª	A Antonio Grau, palmas del Domingo de Ramos	105	"
6º	1º	1ª	Al Sr. Alcalde, reintegro documentos cuyo coste en...	5	"

En continuente, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta y lectura de la propuesta de transferencias presentadas, con referencia al presupuesto ordinario del año en curso, después de estudiada por la Corporación, se acepta en principio la propuesta de transferencias que ha sido leída, exponerse al público por espacio de quince días hábiles, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, como quien al Ayuntamiento, don cuenta.

Se entra en el orden de negocios y preguntas, no se hace ninguna por los señores reunidos, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las veintuna horas extendiendo la presente que firman los señores reunidos de que yo el Secretario, certifico.



José Martínez

Antonio Feb

F. M. S. S. S.

Antonio Garcia

Manuel Ruiz

Dauvostay

Falta
mañana



Sesión Supletoria del día 30 de Julio de 1948.

Acta en la Villa de San Fulgencio a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Martiñez Pérez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, el Sr. Gestor Don Francisco Benchoú Ramírez previa convocatoria girada al efecto con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente al día 28 de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Sres. Gestores para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por mí el Secretario se dio lectura a la Circular de la Caja de Recruta N.º 30 de Alicante publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 23 del actual, en la que se anuncia que a este Municipio corresponde nombrar Comisariado para que el día 3 de Agosto próximo se persone en la misma para el ingreso en Caja de los reclutas pertenecientes al cumplimiento del año 1948.

La Corporación queda enterada, y por unanimidad acuerda nombrar al Secretario de esta Corporación Don Ramón Sánchez Pérez para el servicio expresado y para cuanto sea preciso con referencia al mismo, y que los gastos de los viajes se abonen con cargo a la consignación de gastos de quintas del presupuesto en vigor.

A continuación y ante la necesidad de dar casa habitacional al Maestro Nacional recientemente nombrado, se acuerda alquilar la casa que posee en la Calle de San Antón el propio Alcalde Don José Martiñez Pérez para vivienda del expresado Maestro Nacional, por la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales, abonán-

dole el alquiler expresado al Sr. Martines Pérez a partir de la fecha de posesion del mismo, en que se puso a disposicion del mismo, digo, de éste la expresada casa, es decir desde el día 16 de junio último, agradeciéndole a la presidencia la atencion que ha tenido, dada la carencia de viviendas en esta poblacion.

Vista la Circular del Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial de Alicante de fecha 23 de los corrientes, la Corporacion acuerda por unanimidad adherirse al merecido homenaje que se le tributa a la Superiora del Hogar fori de Alicante Sr. Francisca Soria, por su benemerita labor como hija de la caridad en sus bodas de oro, remitiendo copia certificada de este acuerdo al Sr. Presidente expresado, como expresion de afecto a dicha Superiora.

Se da cuenta de la distribucion de fondos del mes de Agosto proximo, una vez revisada y acoplándose al presupuesto en vigor, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta a continuacion de varios gastos dentro del presupuesto corriente, de caracter voluntario, y por unanimidad se acuerda se abonen con cargo a los articulos, capitulos y partidas, que se expresan a continuacion.

Capitulo	Articulo	Partida	Conceptos	Importe	
				Ptas.	cts.
4º	1º	3º	A la Cia. Telefonica servicio de junio y julio	524	65
10º	6º	1º	A D. Antonio Saranta, importe de la obra "el campo de futura de Conservacion Municipal."	16	50

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion a las veintinueve horas, extendiendo la presente, que leida y conforme, la firma con el Gestor asistente.



te, de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

José Martínez

F. Menchaca

Ramón Sáez

Sesión supletoria del día 30 de Agosto de 1948.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria girada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Gestores de esta Corporación Don Antonio Triles Quiles, Don Manuel Hernández Giménez, Don Antonio García Saurano, y Don Francisco Menchón Ramírez, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Gestores para ello, así como de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el propio Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de los viajes efectuados a Alicante en el pasado mes de Julio y otro en el mes de la fecha, para resolver asuntos oficiales, acordándose por unanimidad que el importe de los gastos de los mismos, que asciende a ciento cincuenta pesetas se abone con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª del presupuesto vigente.

También da cuenta la presidencia de haberse efectuado trabajos de reparación en los locales de la

escuelas de esta Villa, que importan dos mil pesetas, acordándose igualmente se abonen con cargo al capítulo 10º artículo 1º partida 5ª del presupuesto en vigor.

Seguidamente se acuerda abonar al Secretario la cantidad de cien pesetas, importe de los gastos de dos viajes efectuados a Alicante los días 3 y 23 del actual para resolver asuntos de quintas, con cargo al capítulo 1º artículo 11º partida 3ª y a la Compañía Telefónica, 656'35 pesetas, con cargo al capítulo 4º art. 1º partida 3ª por cuotas y conferencias de los meses de junio, julio y agosto del actual ejercicio; a la Papelería Hainel, la cantidad de 572'05 pesetas, importe de material de oficina, remitido a la Secretaría, con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 3ª; a varios obreros, la cantidad de 510'00 pesetas, importe de trabajos de limpieza de acueductos y alcantarillas de la población, con cargo al capítulo 7º artículo 1º partida 1ª; a otros obreros, 120'00 pesetas por trabajos de limpieza del Cementerio, con cargo al capítulo 7º art. 3º partida 1ª; a Carmen Saer Vicente, 50'00 pesetas, por la limpieza de los locales escuelas de esta población, del 2º trimestre del año en curso, con cargo al capítulo 10º artículo 1º partida 4ª; a Jaime Parilla y J. Martínez, importe de jornales invertidos en la limpieza y arreglo del paseo de esta Villa, en Mayo y agosto, con cargo al capítulo 11º artículo 5º partida 1ª; todas del presupuesto vigente.

Se da cuenta a continuación de una instancia presentada por José Saer Jerez, domiciliado en la Partida de San Martínez, solicitando licencia para embucir la fachada de la casa de su propiedad, que tiene 16 metros cuadrados, y en cuyo trabajo invertirá dos peonadas, de albañil.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda autorizar a dicho señor, mediante el abono de la cantidad de dos pesetas, de conformidad con la tarifa de la ordenanza en vigor.



Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Corporación en sesión de primero de julio último.

Resultando: Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni crea que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que se fijan		Deducción por transferencia		Queda		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que se fijan		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.				Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
1º	11º	4ª	900	~	850	~	50	~	6º	1º	1ª	6.000	~	3000	~	9000	~
2º	1º	1ª	1.750	~	300	~	1450	~									
7º	6º	1ª	200	~	100	~	100	~									
8º	1º	6ª	1.000	~	400	~	600	~									
~	4º	1ª	300	~	250	~	50	~									
9º	3º	2ª	797	10	750	~	47	10									
10º	1º	3ª	600	~	350	~	250	~									

Capítulo	Artículo	Partida	Corigua- ción que se hizo		Deducción por trans- ferencia		Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Corigua- ción que se hizo		Aumento por trans- ferencia		Total	
			Peretas	cts.	Peretas	cts.					Peretas	cts.	Peretas	cts.		Peretas
11º	1º	1ª	728	11	728	11	-	6º	1º	6ª	1.000	-	728	11	1728	11
10º	1º	3ª	250	u	250	u	-	4º	1º	3ª	1.300	u	250	u	1.550	u
10º	6º	1ª	223	u	130	u	93	1º	8º	2ª	130	u	130	u	260	u
5º	11º	1ª	200	u	200	u	-	1º	7º	1ª	850	u	470	u	1.320	u
7º	2º	2ª	800	u	270	u	530									
7º	2º	2ª	530	u	500	u	30	10º	1º	5ª	500	u	1.500	u	2.000	u
11º	3º	1ª	1.200	u	1.000	u	200									
13º	3º	1ª	2.600	u	275	u	2.325	10º	1º	1ª	1.200	u	275	u	1.475	u
9º	3º	3ª	1.260	u	260	u	1.000	7º	1º	1ª	400	u	260	u	660	u
9º	3º	3ª	1.000	u	500	u	500	4º	1º	3ª	1.550	u	500	u	2.050	u
3º	1º	2ª	800	u	300	u	500	7º	3º	1ª	1.300	u	300	u	1.600	u
3º	1º	2ª	500	u	300	u	200	18	11º	11ª	680	92	750	u	1430	92
4º	2º	1ª	450	u	450	u	0,00									

Se da cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, y una vez revisada se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se entra en el orden de ruegos y preguntas, y no se hacen por ninguno de los asistentes, levantándose la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reseñados, de que yo, el Secretario, certifico. Lo interlineado vale.

José Martínez

Antonio Gulez

Torres

Alfonso

Antonio Garcia

Antonio





Sesión Supletoria del día 30 de Septiembre de 1948.

Acta. - En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las siete horas, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento del Gestor don Francisco Sauchis Ramírez, con objeto de celebrar supletoria, correspondiente a la ordinaria del día veintiocho de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Gestores para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di cuenta, digo, lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de Octubre próximo y después de examinada, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se acordó también por unanimidad abonar al Sr. Alcalde D. José Martínez Pérez la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, importe de los gastos del viaje efectuado a Alicante el día 16 de los corrientes, acompañado del secretario para resolver asuntos oficiales, con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 1.ª del presupuesto en vigor.

Igualmente se acordó abonar al Secretario don Francisco Sauchis Pérez, la cantidad de ciento diez pesetas, importe de pólizas, timbres móviles, sellos de correos invertidos en el reintegro de documentos y franqueros de correspondencia de las oficinas de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º, partida 3.ª del presupuesto vigente.

Al propio tiempo se acordó por unanimidad establecer un recargo del reintegro por ciento sobre las cuotas de la contribución industrial, de comercio y profesiones, así como en la Patente Nacional.

nal de circulacion de automoviles del proximo
año 1949.

Se entra en el orden de negocios y preguntas y no
se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr.
Alcalde Presidente levanta la sesión a las veintinueve
horas, extendiendo la presente, que firman los seño-
res reunidos, de que yo el Secretario, certifico.



José Martínez

José Ferrer

L. Quiñones

Diligencia: Para hacer constar no haberse celebra-
do la sesión ordinaria del día de la fecha,
por no haber asuntos a tratar en la misma.

Y para que conste y acreditarse en for-
ma, se extiende la presente, que visa y sella el
Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico, en
San Fulgencio, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta
y ocho.



El Alcalde,
José Martínez

L. Quiñones

Sesión supletoria del día 1.º de Diciembre de 1948.
Acta: En la Villa de San Fulgencio, a primero de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, sien-
do las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don José Martínez Ferrer, previamente convo-



cados se reunieron en el sala de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Gestores de esta Corporación Municipal don Antonio Irlas Quiles, don Manuel Hernández Giménez, don Manuel Cuadrado Parres y don Francisco Mención Ramírez, con objeto de celebrar sesión supletoria, con respecto a la ordenanza del día veintiocho de Noviembre último, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Gestores para ello, asistidos de mi el secretario del Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden de lectura al acta de la anterior sesión, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y siendo mayoría absoluta del número de Gestores que con arreglo a ley corresponden a este Ayuntamiento, se tomaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

- 1.º Se aprueban las distribuciones de fondos de los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso.
- 2.º Por no existir nombrada hasta la fecha la Comisión de Hacienda en esta Corporación Municipal, y para nombramiento revisión de cuentas y cuanto se relacione con la Comisión de mira de este Municipio, se nombra a tal fin, por esta Hacienda, moción al Primer Eeciente de Alcalde don Antonio Irlas Quiles, Gestores don Manuel Hernández Giménez y don Manuel Cuadrado Parres, Jundico al que ya venia ejerciendo este cargo don Francisco Mención Ramírez.
- 3.º Se da cuenta a continuación de las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los años 1946 y 1947, previamente informados por la Comisión de Hacienda y Jundico, y firmados por el Secretario Interventor que venia obligado a confeccionarlas don Antonio Erives Bordenado, a cuyas cuentas se unen los justificantes oportunos, las que, de acuerdo con lo establecido en el art.º 252 del Decreto

Cuentas
presupuestos
1946 y 1947

de ordenación provisional de las Haciendas Locales de fecha 25 de Enero de 1945, se expongan al público por plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más se puedan presentar reclamaciones, dándose cuenta seguidamente a la Corporación terminada su exposición para la aprobación provisional de estas cuentas, quedando por ahora las cuentas sobre la mesa.

Debe constar por la Presidencia que la dirección de estas liquidaciones es obra del Secretario actuante Don Ramón Sauchis Pérez, gracias a la misma y a su intervención en los trabajos ha sido posible en poco tiempo poner al día toda la gestión económica de este Municipio hasta la fecha.

Cuentas de Caudales
1.º, 2.º, 3.º Trimestres
1948

4.º. También se da cuenta por la Depositaria de las cuentas de caudales del 1.º, 2.º, 3.º Trimestres del año en curso y la Corporación, Vista las cuentas trimestrales expresadas con los documentos justificativos que las acompañan y el informe de la Intervención que acompaña, acuerda prestarle su aprobación provisional.

5.º. Que dado que se ha liquidado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, del pasado año 1947, del que resulta un superávit de 19.141'38 pesetas, al normalizarse la marcha económica del Municipio, y en su consecuencia se podían tomar toda clase de acuerdos en este sentido para que no queden desatendidos los servicios ni obligaciones para las que no exista consignación, manifestando la Presidencia que por acuerdo de la Corporación de fecha treinta de Agosto último se abovaron dos mil pesetas de trabajos y materiales invertidos en la reforma y reparación de las Escuelas nacionales, pero que por necesidad apremiante para que funcionaran las tres escuelas creadas en esta villa, se había pasado a nuevas obras, por lo que consideraba el acuerdo para llevar



a cabo el suplemento de crédito suficiente para el completo pago de las obras ejecutadas que ascienden a pesetas 3.177'10. Al propio tiempo expresa, que ve-
 nía siendo norma de todas las Corporaciones de España dar a sus funcionarios y empleados una paga ex-
 traordinaria por lo hecho en Navidad, en cumplimiento de normas establecidas por nuestro Gobierno Nacio-
 nal, por voluntad expresa de nuestro señor Caudillo,
 y que aparte de sus recomendaciones y órdenes a este respecto, el propio Estado, por Ley de 23 de Diciembre de 1947 (B. O. del 24) concedió una gratificación ex-
 traordinaria a todos los funcionarios y empleados, consis-
 tente en el importe líquido de una mensualidad de sueldo o retribución, que se debe hacer efectiva en el mes de Diciembre, para cuya atención no existe consig-
 nación en el presupuesto vigente. Que por otra par-
 te, tampoco había consignación presupuestaria para atender al pago de la anualidad concertada por atrasos refundidos a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante que asciende a ptas. 1.112'00, ni tam-
 poco para pago a la misma del alquiler de la Au-
 diencia Provincial, que asciende a 22'89 pesetas.
 Lo mismo ocurre con respecto a la anualidad con-
 certada por atrasos con la Hacienda pública, que as-
 ciende a pesetas 595'00 anuales y derechos reales como persona jurídica que es este Ayuntamiento, que se eleva a 11'00 ptas. cada año.

Además, por el traslado que se hizo en el mes de Febrero del año en curso del teléfono que tiene instalado este Municipio, exige la Compañía Telefónica Nacional de España, en su escrito de fecha 28 de Septiembre último, el que se le abone con arreglo a tarifa, cantidad de quinientas pesetas, para lo cual no hay cantidad presupuestada, siendo una obligación contraída, a la que se tiene que atender.

Como consecuencia de lo expuesto y reconocidas obligaciones a cargo de la Corporación todas expuestas por el Sr. Alcalde, en el ejercicio actual, que se pueden cubrir del superavit de ejercicios cerrados, por ser éste muy superior al liquidar el de 1947, se acuerda:

- a) Que por la Comisión de Hacienda, en esta Suplementos misma fecha, y previo informe favorable del Secretario-Interventor, se acepte la propuesta del trans-
habilitaciones digo, suplementos y habilitaciones para abonar las obligaciones enumeradas anteriormente
- b) Que en el presupuesto ordinario que ha de regir el próximo año 1949 se consiguiera cantidad de Pagos extra-
tales para gratificaciones de Navidad, a todos y cada ordinarios uno de los empleados y funcionarios del Ayuntamiento de Navidad to, consistentes en una mensualidad que se abona para 1949 rá antes del 25 de Diciembre de cada año.
- c) Que una vez formalizado el expediente de suplementos y habilitaciones, se abonen las cantidades expresadas, con cargo a sus respectivas consignaciones, siempre que haya existencia en Caja
- d) Que asimismo se consiguiera en el presupuesto ordinario que ha de regir en 1949, todas las cantidades que por imprevisión dejaron de conseguirse en el que está en vigor y que igualmente, como creaciones de-
ditos reconocidos a favor de la Hacienda Pública, versas obli-
gatorias para concertadas por atrasos, y utilidades sobre sueldos de los empleados municipales del 3.º y 4.º trimestres de 1946. También se conseguirá en la partida correspondiente de dicho presupuesto de 1949 la cantidad de 500 pesetas, por la tarifa del traslado del teléfono que se ha de realizar en dicho año por la Cia Telefónica al nuevo edificio de la Casa Consistorial.



6º

Nuevamente hace uso de la palabra la Presidencia, para hacer constar, que este Ayuntamiento debido a sus presupuestos raquíticos y mal orientados ha llegado a la aflictiva situación en que se encuentra, falta de consignaciones, sin duda por no haber utilizado el cupo máximo de compensación municipal, al extremo

Auxiliar tiene de que de las 58.426'79 pesetas, tan solo se han utilizado en el presupuesto del año en curso 50.243'74 pesetas, es decir, cerca de 8.000 pesetas menos de las que nos corresponden, de lo que resulta que se han tenido que hacer un sinnúmero de transferencias, los sueldos para planes y habilitaciones de que se ha hecho mención, como plan de esta para a pesar de la escasez de empleados auxiliares de Secretaría, que se reduce tan solo al Oficial, no se ha podido crear ninguna plaza de Auxiliar, debido también a no utilizar el cupo máximo de compensación, siendo de todos conocida la apremiante necesidad de crearla, para que se desenvuelvan con normalidad todos los servicios, máxime cuando poblaciones de nuevas categorías de población económica los tienen, por lo que consideraba que dado lo avanzado de la época se tuviera en cuenta, consignándose en el presupuesto de 1949 cantidad suficiente para pago de haberes a un empleado temporero, que se solicitara la creación definitiva de una plaza de Auxiliar de Secretaria, de la Dirección General de Administración Local, lo que se acuerda por la Corporación en la forma expuesta.

7º

Vista la instancia y documentos que a la misma se unen, la Corporación considera suficientemente

Quinquenio
Secretario
D. Ramón San-
chis Pérez

acreditado el derecho del Secretario de esta Corporación Don Ramón Sanchis Pérez a percibir a partir de primero de Enero de 1949, un quinquenio, consistente en el 10% del sueldo que disfruta, que asciende dicho quinquenio a mil cincuenta pesetas.

por llevar más de seis años de servicios interinos y en propiedad, y estar comprendido en las Ordenes del Ayuntamiento de la Gobernación de 24 de junio y 3 de Noviembre de 1942, y desempeñar esta Secretaría en propiedad, cantidad que se consignará en presupuesto.

8.º Abonar en cargo a los capítulos, artículos y partidas que se indican las cantidades que a continuación se expresan:

Capít.	Art.	Partida	Conceptos	Importe Ptas. cts
1.º	11.º	3.º	A la Editorial de los Juzgados Municipales, impresos quintos	93 º
2.º	1.º	1.º	Al Sr. Alcalde y Secretario, gastos de viajes oficiales	652 º
3.º	1.º	2.º	A la zapatera, importe de un cinturón pal.	55 º
4.º	1.º	3.º	A la Cia. Telefónica, cuotas conferencias, Sepbr. a Nbre.	580 05
5.º	1.º	3.º	A Papelería Lláiz, impresos y material oficina	177 55
6.º	1.º	5.º	A Rafael Martínez, Encargado Reloj. practica	75 º
7.º	3.º	1.º	A varios, limpieza y arreglo cementerio	1335 º
8.º	1.º	6.º	A D. José Ramos Quesada, medicinas polvos, año actual	618 95
9.º	7.º	1.º	Al Delegado P. juventudes, subvención año en curso	1.000 º
10.º	1.º	4.º	A Curruen Saes y Dacicha Pérez, limpieza escuelas	240 º
u	u	5.º	A varios, trabajos y materiales reparación escuelas	2177 10
u	u	5.º	Al Sr. Alcalde, mobiliario y portes, para las Escuelas	125 70
u	6.º	1.º	A E. María Alouzo, libros, fiesta del libro	93 º
u	u	2.º	al mismo, Id. para la Biblioteca	283 50
10	11.º	u	Al mismo, sobrante por id.	33 50
11.º	5.º	1.º	A varios, prouadas, arreglo parco y compra palmeras	1.065 00
13.º	3.º	1.º	A J. Calvo y Curu Párroco Música y Misa	2.050 º
18	11.º	u	A E. María Alouzo, libros adquiridos leyes	26 º
u	u	u	A Remedios Lecupere, alquiler Ayuntamiento provisional	550 º
u	u	u	A D. Antonio Peralta Salvador, confección listas cobratorias de Rústica y Urbana Industrial para 1949	550 º
6.º	1.º	6.º	A D. Manuel Fuentes faén, clarista de Etche, un armarío-librería y un sillón tapizado contratados.	1.720 º

Carretera Provincial

9º Darre por enterada del oficio nº: de fecha 26 de No-
viembre ultimo, recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la
Excma. Diputación Provincial de Alicante, autorizando al
Sr. Alcalde Presidente para que haciendo presion cerca
de dicha Autoridad, a fin de que se cursiga la carretera
sobre el camino "Vereda Larga" y la elevacion de la carre-
tera de Novelda a Torreija, las cuales, segun la cita-
da comunicacion dicha Diputacion, en sesion del 23 de
Noviembre citado acordó tener en cuenta dichas mejoras
en este termino, a fin de reparar los desperfectos ocasiona-
dos por las inundaciones del Rio Segura.

Alimento de Consignaciones para 1949

10º Que al confeccionar el presupuesto ordinario del
proximo año 1949, se tengan en cuenta las perentoria-
s necesidades de esta Villa, con motivo de las inun-
daciones que se vienen padeciendo con tanta frecuen-
cia, y se aumenten las consignaciones de gastos si-
guientes: Representacion del Ayuntamiento, Cuota
y conferencias telefonicas, Material de oficina. Ad-
quisicion y reparacion de Mobiliario; Gratificacion
al Encargado del Rely publico; por ser esta muy es-
casa; Limpieza de acueductos, por ser insuficiente;
Conservacion y limpieza del Cementerio, por igual ra-
zon; Subvencion al Frente de Juventud, por la mis-
ma causa, y ser nuevo de nuestro Municipio; Con-
servacion y reparacion material escolar, por estar vie-
jisimo y ser preciso adquirir nuevo; y Gastos impre-
vistos por ser insignificante, de acuerdo con el
votumen del presupuesto.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas
y no se hace ningun por los Gestores
preuicidos.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanto la
sesion a las veintuna horas, extendiendo la presen-
te, que firman todos los señores reunidos, de



que yo el Secretario, certifico.

Don Martin Antonio Friles

~~Manuel Cuadrado~~

Francisco Meuchon

Manuel Cuadrado

Ramón Jay.

Sesión extraordinaria, del 3 de Diciembre de 1948
Acta. En la Villa de San Fulgencio a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Gestores Don Antonio Friles Quiles, Don Manuel Hernández Simónez, Don Manuel Cuadrado Parrey y Don Francisco Meuchon Ramírez, previa convocatoria girada al efecto, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en ella tratar y aprobar en su caso sobre los puntos a que la misma se refiere, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento, resultando mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Gestora.

Abierta la sesión por el Presidente, de su orden de lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.
A continuación, el Sr. Alcalde manifestó que consideraba procedente discutir, en su caso, la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el

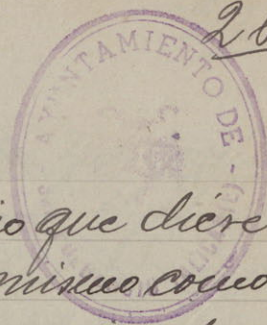
primer ejercicio económico de 1949

Ante todo ordenó al Secretario que diese lectura a los documentos extendidos por el mismo como Secretario-Interventor, a que hace referencia el artículo 225 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y copia certificada del acta de la sesión celebrada por esta Corporación el día 1º de los corrientes, en lo referente a los acuerdos para consignaciones presupuestarias del que se va a confeccionar.

Terminada la lectura de los antedichos documentos, el Sr. Alcalde abrió discusión sobre el articulado del presupuesto, teniendo en cuenta de utilizar el máximo del cupo de compensación, debido al aumento de sueldos y consignaciones, que con arreglo a ley son preceptivos, así como aquellas otras que son obligatorias y no figuraban en los anteriores presupuestos tal vez por olvido involuntario y nuevas consignaciones indispensables, entre ellas ha de haber ó sueldo de un Auxiliar Temporal de Secretaría, puesto que retiene el mismo personal que antes de la liberación, se aprobó sin debate y por unanimidad, acordándose que, de conformidad con lo dispuesto en el indicado artículo se exponga al público a efectos de reclamaciones.

También se acordó por unanimidad autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, para hacerse cargo en la Tesorería-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante de la cantidad de 7.551'95 pesetas a que asciende el cupo de compensación de este Municipio, provisional, del 3º trimestre del año en curso, para ingresarlos en Arcas Municipales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a



las catorce horas, extendiendo la presente, que fir-
man los señores reunidos, de que certifico.



José Martínez

Antonio Gólez

Falguera

Manuel Hernández

Manuel Cuervo

Paccou Jay.

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1940.
Acta: En la Villa de San Fulgencio, a veintinueve
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho,
previa convocatoria girada al efecto, siendo las
dieciocho horas, previa digo, se reunieron en el salón
de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pares, los Ger-
tores de esta Corporación municipal Don Antonio
Gólez Guiles, Don Manuel Hernández Cuervo, Don
Francisco Benichou, Pauire, Don Antonio Gar-
cía Sansano y Don Manuel Trives Bordonado,
con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella
tratar y aprobar en su caso sobre los puntos a que
la convocatoria hace referencia, asistidos de mi el
Secretario del Ayuntamiento.

Siendo mayoría absoluta por haber concurrido
seis de los siete miembros de que consta esta Ger-
tura, el Sr. Alcalde Presidente abrió la sesión y de su
orden de lectura al acta de la anterior, la que
fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, manifestó el Sr. Alcalde, que según se hacía constar en la convocatoria, uno de los objetos de la sesión era discutir y aprobar en su caso el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio económico de 1949, aprobado previamente en sesión del día tres de los corrientes, sin que contra el mismo se hubiere presentado reclamación ni observación alguna ante el Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de ocho (8) días que estuvo expuesto en la Secretaría de este referido Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo que establece el art. 226 del Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

A continuación, el Sr. Alcalde ordenó al Secretario actuante diere lectura al Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre último, publicado el 9 de Diciembre actual (B.O. del Estado 16-344), sobre elevación de límites máximos de compensación municipal a las Corporaciones Locales, en el cual se dispone, en uno de la autorización concedida en el artículo 2.º del Decreto-ley de 7 de Noviembre de 1947, eleva, con vigencia de 1.º de Enero de 1949, de oficio, por dicho Ministerio, los límites máximos de compensación, conforme a lo dispuesto en la Base 22 de la Ley de 17 de Julio de 1945 y art. 7.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, en su veinté por ciento a los Ayuntamientos inferiores a 5.000 habitantes, en cuyo caso está el de esta población, por lo que el cupo máximo que nos corresponde es de pesetas 70.112'14, teniendo en cuenta que el primitivo era de pesetas 58.426'79, lo que ponía a la consideración de los recurrentes, a fin de que acordaran sobre el particular.

La Corporación queda enterada y en atención a las apremiantes necesidades de este Ayuntamiento,

aumento de sueldos, aumento de un auxiliar temporero
 en la Secretaría, gratificaciones a todos los funcionarios
 y empleados de una paga de Navidad, y muy espe-
 cialmente a cuanto se consigna en la Resol. de 1º de
 Diciembre del año en curso, que refleja la situación presu-
 puestaria y económica de este Municipio, acuerda por
 unanimidad elevar el presupuesto en las cantidades in-
 dispensables, para 1949, sin perjuicio de ser elevado
 como corresponde en años sucesivos, acogiéndose a
 la elevación de los límites máximos de compensación mun-
 cipal a que hace referencia el Decreto de 12 de No-
 viembre citado, quedando aprobado en la forma
 siguiente:

Presupuesto de Ingresos		
Capítulo 1º	Recitas	86'00 ptes.
"	5º Eventuales y extraordinarios	4.842'76 "
"	8º Derechos y tasas	3.480'00 "
"	9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	16.902'00 "
"	10º Imposición municipal	71.339'88 "
"	11º Multas	40'00 "
Total presupuesto de ingresos		<u>96.690'64 "</u>

Presupuesto de Gastos		
Capítulo 1º	Deligaciones generales.	20.122'00 ptes.
"	2º Representación municipal	2.300'00 "
"	3º Vigilancia y Seguridad	6.215'00 "
"	4º Policía Urbana y rural	4.525'00 "
"	5º Recaudación	200'00 "
"	6º Personal y Material de Oficinas	30.127'00 "
"	7º Salubridad e higiene	5.345'64 "
"	8º Beneficencia	3.906'40 "
"	9º Asistencia social	5.203'10 "
"	10º Instrucción pública	7.308'00 "
"	11º Obras públicas	4.300'00 "
Suma y sigue - - -		<u>89.553'14 "</u>

Los sobrenapados en las cantidades de los capítulos 1º y 11º valen



	Suma anterior	89.553'14
Capítulo 13º	Fomento de los intereses comunales	3.570'00
" 17º	Agrupación forzosa del Municipio.	2.167'50
" 18º	Suplementos	1.400'00
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>96.690'64</u>

Seguidamente, se ordenó al Secretario actuante darse lectura a todos los documentos reglamentarios a que hace referencia el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1945, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, ya leídos en la sesión de 3 de Diciembre actual, que son los siguientes:

- 1º Informes y memorias del Secretario y de la Comisión de Hacienda.
- 2º Certificación de los conceptos e importe de las deudas exigibles a la Corporación, censos, pensiones y cualesquiera otros gastos forzosos.
- 3º Id. de los ingresos percibidos en el año anterior y en los primeros seis meses del corriente, por cada uno de los recursos comprendidos en el proyecto.
- 4º De los ingresos y créditos anulados y las habilitaciones y suplementos de crédito acordados en el ejercicio anterior.
- 5º De las bases utilizadas para el cálculo de rendimiento de los recursos que se arbitren por primera vez.

También se presentaron copias certificadas de las sesiones celebradas en 10 de Mayo y 1º de Diciembre del año en curso, en las que se compararon los acuerdos de aumento de sueldo del Secretario, quinquenio al mismo, varias consignaciones forzosas y otras necesarias para la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento.

También se acordó exponer al público el presupuesto aprobado en la forma y tiempo que determina el artículo 227 del Decreto de Ordenación

Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 pasado el cual se remitirá, una copia del presupuesto y demás documentos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva. //

Acto seguido se da cuenta del inventario del Patrimonio Municipal, que se ha formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y si bien no se cuenta con documentos acreditativos, se valora en total en la forma siguiente:

Activo	360.000	Pesetas
Pasivo	Ninguno	id.
Capital líquido	360.000	id.

La Corporación, en su vista, acuerda unánimemente dicho inventario tal como consta en el libro correspondiente a efectos legales y para que figure en el presupuesto ordinario que se ha aprobado en esta fecha.

La Presidencia da cuenta a continuación de que para su unión al presupuesto municipal ordinario formado para 1949, artículo 169 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, procedía aprobar la plantilla de los empleados y funcionarios de todo orden que dependen de este Ayuntamiento, excluidos el Secretario-Interventor, por pertenecer a un Cuerpo Nacional, y Médico, por depender del Estado, así como el Veterinario, Practicante y Matrona, titulares que dependen de la Mancomunidad Sanitaria de la Provincia, aprobándose la plantilla por unanimidad, en la siguiente forma:

Empleados Administrativos —
Oficial de Secretaría, con el sueldo anual de 5.900 pesetas - Vacante - Presta servicio provisionalmente en este cargo, Manuel Verdú Guzmán.
Empleados subalternos —

Alguacil-juntos con el sueldo anual de 5.000 pesetas vacante. Preocupada interinamente por José Navarro Gil.

No existiendo otros empleados que cubrir, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la plantilla expresada, y continuando al acuerdo de fecha anterior de los concejales autorizar al Sr. Alcalde Presidente para solicitar de la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de Auxiliar de Secretaría, debido a la apremiante necesidad de que las oficinas de la Secretaría se lleven con normalidad, pues los múltiples servicios de la misma lo requieren.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia se aprueba por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en el próximo año de 1949 pueda cobrar en la Delegación de Hacienda de Alicante las cantidades que por cupos provisionales o definitivos de Compensación Municipal correspondan a este Ayuntamiento, y en caso de que no le sea posible realizar esta gestión al mismo se autoriza igualmente al Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Sauchis Ferrer para cobrar dichos cupos.

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de tres mil ciento setenta y siete pesetas y diez céntimos por suplementos y siete mil veinte pesetas ochenta y nueve céntimos las habilitaciones o sean 7.197,99 pesetas en conjunto, con cargo al superavit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del

artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en definitiva, en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae.

Vista la relación de deudores, acreedores al Municipio, en cuanto afecta al ejercicio del año en curso, ^{con referencia} ~~en cuanto afecta~~ a ingresos variables y pagos voluntarios, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se tengan en cuenta para la liquidación del presupuesto ordinario del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que firman todos los asistentes, de que yo el secretario, certifico. - Inter-
ducado "con referencia" - vale - Lo tachado, no vale.



José Martínez

Manuel Ruiz

Antonio García

Fernando

Mar. Ferrnandez

Antonio López

Rodríguez

Sesión supletoria del día 31 de Enero de 1949
Acta. - En la Villa de San Fulgencio, a treinta y uno de
Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa con-
vocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don José Martínez Pérez, siendo las dieciocho horas,



se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores señores Don Francisco Manchón Ramírez, Don Manuel Hernández Jiménez, Don Manuel Enríquez Gordona y Don Antonio García Sausan, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día de la fecha, digo, del día veintiocho del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores señores para ello, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden, yo el Secretario leí en alta voz el acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da lectura a la Circular-Aviso de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recauda Nº 30 de Alicante, en la que se ordena se dé cumplimiento a la Orden Circular de 15 de Diciembre de 1925.

La Corporación queda enterada y después de un breve equívoco de impresiones acuerda por unanimidad fijar el tipo de jornal medio de un bracero en este término municipal, en la cantidad de veinticuatro pesetas, y que a la vista del padrón de habitantes rectificado del pasado año 1947, el número de habitantes de hecho del mismo es de 1453, y el de derecho de 1.453 también, acordándose al propio tiempo se requiera a la citada Junta de Clasificación y Revisión copia certificada del presente acuerdo.

Se expone a continuación por la Presidencia, que habiéndose de proceder en el 3º domingo de Febrero próximo a la declaración y clasificación de los sobrados del recuento de 1949, consideraba había de nombrarse el Fallador que ha de actuar en dicho acto, acordándose por unanimidad nombrar para este objeto al vecino de esta población D. Angel González Ruiznaga haciéndole saber este acuerdo.

bravemente para la aceptación del cargo y su oportuna actuación.

Seguidamente se da cuenta de haber expirado el plazo de exposición al público del presupuesto municipal ordinario formado para 1949, y por unanimidad se acuerda autorizar al Secretario don Raimundo Sanchez Pérez para entregar la copia del mismo en la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de Alicante, y que los gastos del viaje se abonen con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del año en curso.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que firman los señores reunidos, de que el Secretario del Ayuntamiento, certifico.



José Martínez Estruch

Manuel Liria

Antonio García

Raimundo Sánchez



Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento,
de 6 de Febrero de 1949.

Acta. En la Villa de San Julián de Guzmán a seis de Febrero de
mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas
y previa la reglamentaria convocatoria, se han constituido
en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, los conceja-
les Don Antonio Irles Quiles, Don Francisco Meuchin Ra-
mires, Don Manuel Erives Bordonado, Don Manuel Her-
nández Giménez, Don Antonio Gil Andrés y Don Julían-
cio Sampere Castell, asistidos del infrascripto Secretario del
Ayuntamiento Don Ramón Sauchis Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lec-
tura al acta de la anterior, que fue aprobada por unan-
imidad.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que
el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos conce-
jales y constituir la Corporación Municipal, en méritos a
las elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la
Gobernación de 30 de Septiembre de 1948 y lo que dispo-
nen el Decreto de 21 de Enero del año en curso y Circular
del Gobierno Civil de esta Provincia, de 28 de dicho mes,
publicada en el Boletín Oficial de la misma del día 29.

Se leen las copias de las actas y relación de con-
cejales elegidos en alta voz, así como la relación que ha
dado la Junta Municipal del Censo Electoral de es-
ta Villa, de las que resultan que los concejales reunidos
proceden de los tercios siguientes:

Ejercicio de representación familiar.

Don Antonio Irles Quiles y Don Francisco Meuchin
Ramires, proclamados concejales sin votación, por ser
los únicos candidatos proclamados.

Ejercicio de representación sindical

Don Manuel Erives Bordonado y Don Manuel Her-
nández Giménez, que ambos obtuvieron 17 diecisie-

te votos.

Ejercicio de representación de Entidades económicas, culturales y profesionales: Don Antonio Gil Andrés y Don Fulgencio Llampore Castell, que obtuvieron los dos a cuatro votos cada uno.

Seguidamente, el Sr. Alcalde tomó juramento a todos y cada uno de los Concejales expresados por el orden en que han sido nombrados, en la forma siguiente:

¿Juráis por Dios defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio a España y de la lealtad a nuestro invicto Caudillo el jefe del Estado, Generalísimo Franco?

— Contestando todos: Si, juramos.

Manifestando la Presidencia: Si así lo haceis Dios y la Patria os lo premie, y si no, os lo demanden.

Dañdoles acto seguido posesión de sus cargos a todos ellos y quedando constituido el Ayuntamiento provisionalmente.

A continuación se examinaron los documentos recibidos de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población, y teniendo en cuenta las disposiciones en preceptos enumeradas y que todos los Concejales elegidos reúnen los requisitos y condiciones que establecen las disposiciones actualmente en vigor y que el número de señores elegidos corresponde exactamente a los tercios que se han expresado, queda constituido definitivamente el Ayuntamiento, por no tener fecha alguna los Concejales indicados, ni constar protesta ni reclamación de ninguna especie en las copias de las actas de la Junta Municipal del Censo Electoral que se han leído.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente

designó único Ecuiente de Alcalde a Don Antonio Yles Quiles, el que aceptó el cargo y seguidamente tomó posesión del mismo, haciendo entrega la Presidencia de la vara correspondiente como atributo de su autoridad; haciéndose constar que este término municipal consta de un solo Distrito Electoral.

Ya constituido definitivamente el Ayuntamiento, queda formado como sigue:

Alcalde-Presidente: Don José Martínez Pina

Concejales: Del Tercio de representación familiar: Don Antonio Yles Quiles, nombrado único Ecuiente de Alcalde.

Del Tercio de representación judicial: Don Manuel Eriva Bordonado y Don Manuel Hernández Guineer.

Del Tercio de Entidades Económicas, culturales y profesionales: Don Antonio Gil Andujar y Don Fulgencio Sanfrec Castell.

Por unanimidad queda nombrado Don Francisco Meluchón Ramírez, Jefe de la Corporación para todos los efectos y depositario de los Fondos municipales Don Manuel Hernández Guineer, los que aceptan también esta designación.

El número de Comisiones en que se dividirá el Ayuntamiento será de cuatro, con la denominación de Gobernación, Hacienda, Fomento, Educación y Sanidad, cuya competencia será como sigue:

Comisión de Gobernación: Cuanto atañe a empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística, empadronamiento, recenseamiento y censo, plazas, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia, seguridad y cuantos asuntos no dependan de otras Comisiones.

Comisión de Hacienda: Lo relativo a presu-

puestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de débitos y créditos, bienes municipales, patrimonio del M. Municipio, contratos de Tesorería, con préstamos, funciones relacionadas con la Intervención Depositaria, inspección fiscal y mercados y mataderos.

Comisión de Fomento: Vías y obras municipales, casas baratas, viviendas, parques y jardines, ornamentación, calles y plazas, alumbrado.

Comisión de Educación y Sanidad: Edificios escuelas y Casas Maestros, enseñanza y organizaciones culturales carentes, sanidad e higiene y beneficencia.

Fijadas las anteriores competencias, se procedió a nombrar los distintos Concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado

Comisión de Gobernación: Presidente: El Alcalde Don José Martínez y Concejales Don Francisco Muñoz y Don Manuel Trives Bordenada

Comisión de Educación y Sanidad: Presidente: Don José Martínez Pérez y Concejales Don Antonio Gil Andrés y Don Manuel Hernández Siméon

Comisión de Hacienda: Presidente, Teniente de Alcalde Don Antonio Trives Quiles y Concejales, Don Manuel Hernández Siméon y Don Fulgencio Sempere Castell.

Comisión de Fomento y Sanidad: Presidente, Teniente de Alcalde Don Antonio Trives Quiles y Concejales Don Antonio Gil Andrés y Don Fulgencio Sempere Castell.

Asimismo se nombran por unanimidad para formar parte de las juntas locales, a los siguientes:
Consejo de Primera Enseñanza: Don Manuel



Hermandad Simoes,
Junta Municipal de Sanidad: Don Fulgencio Lampere
tel.

Junta de Beneficencia: Don Antonio Gil Andrés
Id. de Protección de Menores: Don Francisco Melchior
Ramírez.

Junta Pericial: Don Manuel Erives Gordouado
Id. de Instrucciones Agrícolas: Don Manuel Hermandad
Simoes.

Todos aceptan los cargos para que han sido
nombrados.

También se acuerda igualmente celebrar
una sesión ordinaria el día veintinueve de cada mes
y las supletorias a partir de las 48 horas siguientes
cuando no se reúna suficiente número de Concejales
en la primera y a la hora que la Presidencia
estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las trece horas, de la que
se extiende la presente acta, que, leída y conforme
es firmada por los asistentes, de que certifi-
co. = lo tachado; no vale = Interlineado. Fomento, Va-



José Martínez

Antonio López

Francisco Melchior

Manuel Erives

Manuel Hernández

F. Lampere

Antonio Gil

Ramón Sáez

Sección supletoria del día 2 de Mayo de 1949.
Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a los de Man-
zo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las
diecinueve horas, bajo la Presidencia del Excmo.
de Alcalde Don Antonio Viles Quiles, por ausencia
del Alcalde - Presidente, se reunieron en el salón de
sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Con-
cejales Don Francisco Weuchón Ramírez, Don An-
tonio Gil Suárez, Don Manuel Erives Dordouado y Don
Fulgencio Saupere Castell, con objeto de celebrar
sesión supletoria correspondiente a la ordinaria
del día 28 de Febrero último, que no se celebró
por no haber asistido suficiente número de seño-
res Concejales para ello, asistidos de mi el Se-
cretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su
orden di lectura al acta de la sesión anterior, la
que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la Circular de la Junta de
Clasificación y Revisión de la Caja de Recruta de
Alicante No. 30 de fecha 26 de Enero último (P. O.
de 26 de Febrero) en las que se dan normas para
el juicio de Revisiones que corresponde a este Ayun-
tamiento el día 6 de Mayo próximo, presentación
de documentos con diez días de antelación, nom-
brándose Comisionado a tal fin al Secretario
de este Ayuntamiento Don Ramón Sánchez Pérez,
y acordándose al propio tiempo que los gastos
del viaje se abonen con cargo a la consigna-
ción de gastos de representación del Ayuntamien-
to.

Iguualmente se acuerda por unanimidad
nombrar Comisionado para la entrega de la recti-
ficación del Padrón de habitantes en la Delegación
P. de Estadística, al propio Secretario Don Ramón Lau-

el Sr. Pérez, que los gastos del viaje se abonen con cargo a la consignación correspondiente, y se le gratifique por la condecoración expresada con la cantidad de 150'00 pesetas, con cargo a igual consignación, aprobándose dicho Padrón.

Ante la ausencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Martínez Pérez, se autoriza al Secretario Don Ramón Landis Pérez, para que en el día de mañana vaya a Alicante, debidamente autorizado para cobrar el cupo de compensación provisional del 4º trimestre de 1948, y que los gastos del viaje, resenta pesetas, se abonen con cargo a la consignación de gastos de representación del Ayuntamiento.

Cuenta
Trimestral

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede la Corporación Municipal acuerda prestarle su aprobación.

Se da cuenta a continuación del edicto de la Delegación Provincial de Pesca Fluvial de Alicante publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de 22 y 23 de Febrero último publicado, digo, en el que se expone al público por plazo de quince días la concesión del Coto de Pesca Fluvial del río Segura solicitado por Don Blas Sánchez Andreu, como Patron Mayor de la Cofradía de Pescadores de Guardamar del Segura, sito en los términos municipales de Guardamar y San Fulgencio, en el que se concede a este Ayuntamiento ribereño de esta Villa tan solo el diez por ciento del canon, es decir, de 209'00 a 299 pesetas durante el decenio, anualmente, en forma progresiva, y en cambio al Ayuntamiento de Guardamar, de 1.881'00 a 2.691'00 pesetas, y como quiera que se considera perjudicado este Municipio, ya que la pesca de la anguila en este término es muy importante, la Corporación, preocupada de que se lesionen sus intereses, acuerda

don por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que eleve recurso de alzada al
Excmo. Sr. Ministro de Agricultura a fin de que
se conceda al Ayuntamiento de San Fulgencio el
siete por ciento del canon establecido en la con-
cesion del expresado Coto de Pesca Thuria, por es-
tar en esta proporcion la pesca que se obtiene en
este termino en relacion con el de Guadamar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
ni haberse hecho ruegos ni preguntas por ningún
uno de los Concejales asistentes, se levantó la sesion
a las veintidós horas, extendiendo la presente, que
leida y hallada conforme, la firman todos los
asistentes, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre-
escrito = yo el Secretario = Vale.



Antonio Gil

F. Sempere

Antonio Gil

F. Sempere

Manuel Sempere

Manuel Sempere

Sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1949.
Acta. - En la Villa de San Fulgencio, a trece de Mar-
zo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez
horas y previa la replauntaria convocatoria, se han cons-
tituido en el salon de sesiones de la Consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Martinez Pons,
los Concejales Don Antonio Gil Gil, Don Manuel
Felicianer Gil, Don Fulgencio Sempere Carles,
habiendo excusado su asistencia los restantes, asistidos

de mi el Secretario de la Corporación

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de Febrero último (B.O. del Estado del 1 de Marzo) y Circular del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 26 de Febrero próximo pasado publicada en Boletín Oficial de la misma del día primero de los corrientes.

La Corporación queda enterada, y de conformidad con el artículo 11 del Decreto de referencia y Circular dicha, procede a la elección de Comprovisario en representación de este Ayuntamiento, para la elección de Diputados Provinciales, secretamente y por papeletas dando el siguiente resultado:

Todos los señores reunidos, de los que se ha hecho mención, colocan sus papeletas en la urna destinada al efecto, y terminado el acto y abiertas y leídas las papeletas, resulta elegido comprovisario por cuatro votos, que es el total de los señores reunidos que han tomado parte en la votación, al Sr. Alcalde Presidente Don José Martínez Piver.

Seguidamente se acuerda por unanimidad cumpliendo lo que se ordena en la Instrucción 2ª de la Circular expresada, comunicarlo seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil y que por el Secretario se expida la certificación que sirva de credencial al nombrado.

Con lo que se da por terminado el acto, levantando la sesión a las once horas, extendiendo la presente, que firman los reunidos, de que certifico.



José Martínez

Antonio J. L.

Mart. Hernández

Caupen

Mart. Hernández

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1949.
Acta. - En la Villa de San Fulgencio a veintitres de
Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo
las diecinueve horas y previa la reglamentaria con-
vocatoria, se han constituido en el Salón de sesiones de
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don José Martínez Pérez, los señores Concejales
Don Francisco Meuchón Ramírez, Don Manuel Fernán-
dez Giménez Don Fulgencio Paupere Castell, Don Au-
tónic Gil Andrés, Don Esteban Triles Quiles y Don Ma-
nuel Erives Dordomado, asistidos de mi el Secretario de
la Corporación, con objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria convocada para este día y hora.

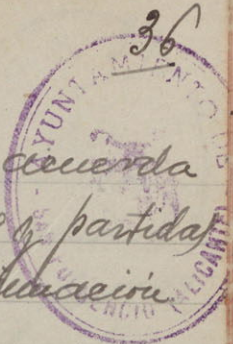
Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden
di lectura al acta anterior, la que fue aprobada
por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del escrito de la Pro-
vincia Provincial de Administración Local de la Provin-
cia de fecha 7 de los corrientes, recibida en esta Alcal-
día el día 9, por la que se aprueba en todas sus par-
tes el presupuesto municipal ordinario de este Ayunta-
miento del año en curso, por lo que a partir de dicha
fecha queda normalizada la marcha administrativa
del Municipio.

La Corporación queda enterada, y dada la me-
jora económica del Ayuntamiento, que se eleva a
33.519.59 pesetas, más que el presupuesto ordinario
de 1948, la cual se debe en gran parte al acierto
del Secretario-Interventor actual Don Ramón Sánchez
Pérez, por unanimidad acuerda dar un voto de gra-
cias a dicho funcionario por su meritoria labor profesio-
nal y que se le estimule para que continúe sus esfuer-
zos en beneficio de este Ayuntamiento.

Acto seguido, se da cuenta de los gastos vo-
luntarios efectuados dentro del presupuesto aprobado

del ejercicio actual, y por unanimidad se acuerda
 re abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas
 del presupuesto dicho que se expresan a continuación



Cap.	Art.	Partida	Explicación	Importe	
				Ptas.	Cts.
1º	11	5ª	A Papelería Vila, impresos de elecciones.	142	00
2º	1º	1ª	Al Sr. Alcalde y secretario, varios gastos de viajes oficiales.	780	-
3º	1º	2ª	A la Casa Mañón de Alicante una gorra de uniforme.	45	-
4º	1º	2ª	A Vatio, Saichery y Cremades y Martín Fuentes, de Alicante, lámparas eléctricas	322	55
4º	1º	3ª	A la Compañía Telefónica, cuotas teléfono y conferencia, de Enero y Febrero	522	65
6º	1º	6ª	A Bayer Hnos. & Cia. y Papelería Ybáñez material de oficina adquiridos hasta la fecha	702	80
10º	6º	2ª	A librería E. Morarimón de Alicante, Reglamento de Reclutamiento.	45	-
3º	1º	2ª	A Pastreña faraloyes, un uniforme Municipal.	755	-
4º	1º	3ª	A la Cia. Telefónica, cuota y conferencias de Marzo	294	95
1º	11º	4ª	A D. Ramón Leuchis Pérez, gastos viaje a Alicante para concentración en Caja de los reclutas de 1948 que les ha correspondido servir en Africa	60	-

También se acuerda por unanimidad adquirir una caja de Caudales de la Casa Eruber S.A. nºº 1604 de 25 cm. de alto, 41 cm. de ancho 21 cm. de fondo, medida interior, con cerradura especial de 3 llaves diferentes para los tres Claveros del Ayuntamiento, y cuya oferta se ha hecho por Don Manuel Zamora, de Alicante en la cantidad de 1.690 ptas. pagando el 50% al hacer el pedido y el resto en giro a 30 días y que su importe se abone con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 8ª del presupuesto vigente.

La Presidencia expone a continuación, que Don

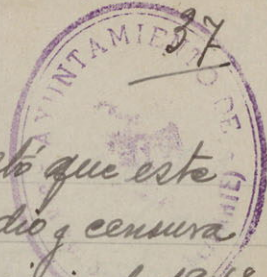
Frauncisco feris Martines Perez viene prestando servicios en la Secretaria del Ayuntamiento como Auxiliar Temporal, hasta la fecha, en horas libres, dado el mucho trabajo que existe en la oficina y la Corporacion, conoedora de los mismos acuerda por unanimidad gratificar a dicho señor al finalizar el mes en curso, en la cantidad total de noventa y seis pesetas, con cargo al capitulo 6º, articulo 1º partida 3ª del presupuesto vigente.

Igualmente se acuerda por unanimidad gratificar en la cantidad de doscientas pesetas al personal de la Secretaria que lleve a cabo la consignacion de los aumentos del 5% en las listas cobratorias de Ristia y Urbana, en la forma ordenada por la Delegacion de Hacienda de Alicante, que se abone con cargo al capitulo 18º, articulo unico, partida unica, del presupuesto vigente, ya que no existe consignacion para este objeto y es obligatorio realizarlo, de conformidad con lo ordenado.

Seguidamente se da cuenta de la distribucion de fondos de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, con arreglo al presupuesto en vigor, y hallandose conforme, se aprueba por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de proroga de 1º clase instruido al mozo Fulgencio Antonio Ballester Chasama, hijo de Antonio y Encarnacion, del reemplazo de 1949, nº 3 del mismo, y hallandose completa la documentacion, por la que se acredita que dicho mozo es hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien sostiene con el producto de su trabajo, la Corporacion, por unanimidad, acuerda declararle con derecho a disfrutar dicha proroga, por hallarse comprendido en el caso 2º del articulo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito, y que se remita el expediente a la Junta de Clasificacion y Revision de la Caja de Recluta nº 30 de Alicante para el fallo que corresponda.

Cuentas
año 1948



Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio, censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos y Caudales y de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, se examine y emita el correspondiente informe el Secretario - Intendente de esta Corporación, que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de siete días a disposición de la Comisión Especial de Cuentas, para la que se designa a los tres miembros de esta Corporación Don Antonio Llores Quiles, Don Manuel Hernández Huerta, digo, Giménez, y Don Fulgencio Tampere Castell, que son los que forman la de Hacienda, para el debido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiendo la presente, que firman los señores reunidos, de que go el secretario, certifico. - Sobrescritos siete vale.

F. Alban
F. Hernández
F. Meuchon



José Martínez Antonio Gil
Manuel Álvarez F. Tampere
Antonio Gil Manuel Huerta

Sesión supletoria del día 30 de Marzo de 1949.

Acta. - En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores señores Don Antonio José Guillés, Don Antonio Gil Andrés, Don Fulgencio Tampere Castell y Don Manuel Grives Bordonado, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este veintiocho del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se lee el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Abril próximo, y una vez comprobada, se aprueba unánimemente.

La Presidencia da cuenta de la necesidad de reparar algunas calles de la población, que debido al tránsito y las muchas lluvias, se han estropeado mucho, y la Corporación, conociendo el estado de las mismas, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, para que proceda a la reparación de las mismas, requiriendo piedra y machacándola para que el firme sea lo mejor posible.

Igualmente se acuerda por unanimidad abonar a Don José Martínez Pérez, la cantidad de 120'00 ptas. importe de los gastos de los viajes oficiales efectuados a Alicante los días 20 y 28 del actual, con cargo al capítulo 2º, artículo 1º partida 1ª del presupuesto en vigor, a la Compañía Telefónica, la cantidad de 294'95 ptas. importe de la cuota y conferencias del mes de la fecha, con cargo al capítulo 4º, artículo 1º partida 3ª del pre-

35

presupuesto vigente; a Payer Ibenyanos y Cia. la cantidad de 76.75 ptas. por material de oficina, con cargo al capítulo 9.º artículo 1.º partida 3.ª del presupuesto vigente; al Sr. Alcalde, la cantidad de 300 ptas. con cargo al capítulo de festejos, por las palmas adquiridas para el domingo de Ramos.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, ha firmado los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.



Don Martin

Samper

Antonio Gólez

Antonio Gil

Manuel Corves

Raunoidas

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949.
Acta: En la Villa de San Fulgencio, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las diez horas y previa la replacematina convocatoria, se han constituido en el Salón de Sesiones de la Cam Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, los Concejales Don Antonio Gólez Gólez, Don Fulgencio Samper Castell, Don Francisco Mochón Ramírez, y Don Antonio Gil Andrés y Don Manuel Corves Abdonado, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, asistido de mi el Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad, haciéndose constar que han asistido mayoría absoluta de los Concejales que componen la Corporación.

A continuación se dió lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de Febrero último, por el que se convocan y regulan las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los municipios de cada provincia, excluido el de la Capital, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 del actual.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, proceder a la elección del Comprovisario miembro de esta Corporación, digo, Ayuntamiento, que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes, de conformidad con el Decreto expresado, artículo 3º del mismo.

Seguidamente, todos los señores reunidos colocan sus papeletas en la urna, destinada al efecto, y terminado el acto y leídas las mismas resulta elegido Comprovisario por seis votos, que es el total de los señores Concejales y Alcalde Presidente, reseñados al principio, don José Martínez Pérez, que actúa como Presidente.

Acto seguido se acuerda también por unanimidad dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4º y 5º del Decreto de referencia.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que leída y hallada conforme, la firma el expresado Sr. Alcalde con los Concejales reunidos.

vidos, de que yo el Secretario, certifico.



José Martínez

Ramón

Antonio Gil

Antonio

Antonio

Manuel

Ramón



Sesión supletoria del día 3 de Mayo de 1949.
Acta: En la Villa de San Fulgencio, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintidós horas previamente convocadas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Pérez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales don Francisco Melchior Ramírez y don Manuel Hernández Giménez, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 29 de Abril último, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistiendo de mí el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, y una vez revisada se aprueba por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que durante el mes de Abril último había requerido prestando servicios en horas extraor-

diurnas, mejor dicho, libres, Don Francisco Martínez Pérez en la Secretaría, como temporero, acordándose unánimemente se abone al mismo la cantidad de trescientas pesetas, con cargo a la consignación de Auxiliar Temporeo, del presupuesto vigente.

También se da cuenta del oficio N.º 172 de fecha 21 de Abril último, recibido de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, referente a lo que corresponde a este Municipio en la construcción del camino vecinal de Dolores a San Fulgencio, y por no encontrarse datos concretos sobre el particular, en el Archivo, se acuerda dejar el mismo para estudio con objeto de resolver lo procedente.

Así mismo se acuerdan varios gastos con cargo a los capítulos, artículos y partidas que la continuación se expresan, por unanimidad de los reunidos.

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Importe Ptas. cts.	
1.º	8.º	4.º	Suscripciones a las Revistas "la Administración Práctica" y "Revista Moderna de Administración Local"	132	50
1.º	11.º	4.º	Viaje Gacetas a D. Ramón Sauchis Pérez	60	"
2.º	1.º	1.º	Al mismo, viaje del 7 de Abril, asuntos oficiales	60	"
4.º	1.º	3.º	A la Cia. Telefónica, cuota de Abril teléfono	111	25
6.º	1.º	6.º	A Papelería Lagüer, material de oficina	442	85
10.º	6.º	2.º	Importe del libro "Causa General"	15	30
11.º	3.º	1.º	A varios obreros penados invertidos en calles y recogida de piedras para las mismas	1110	"
13.º	3.º	1.º	A D. José Calvo y Sr. Cura don Ramón García suces honorarios Banda de Música y Singsing de música día de la Victoria y Semana Santa	1125	"

Se entra en el orden de negocios preceptuales y no se hace ninguna por los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de qué

tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente, que firmaron todos los reunidos, una vez leída y ballada conforme, de que yo el Secretario, certifico.



Don Martín

Fernández

Ma. Hernandez

Secretario

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo 1949.
Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde Don Antonio José Quiles, ^{de reguero en el} ~~de reguero de la casa Ayuntamiento~~ ^{de reguero} cesante Don José Martínez Pérez, los señores Concejales Don Francisco Meuchón Raduero, Don Manuel Berrián - dex Simóner, Don Antonio Gil Andriá, Don Manuel Erives Bordonado y Don Fulgencio Tampore Cartell, que son la totalidad de los que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario de la misma, con objeto de dar cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relativo al cese del Alcalde Don José Martínez Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. D. José Quiles, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Secretario actuante da cuen-

ta, lectura del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del Negociado 1.º N.º 1040 de fecha 6 de Mayo actual recibido, el día 7, el que copiado literalmente dice como sigue:

"Habiendo acordado con esta fecha el cese del Alcalde Presidente de esa Corporación, se servirá recoger su credencial y remitirla a este Gobierno Civil, debiendo hacerse cargo de la Alcaldía y del despacho de sus asuntos hasta nueva designación, el Primer Teniente de Alcalde de esa Corporación. = Dios Guarde a V. muchos años. = Alicante, 6 de Mayo de 1945. = El Gobernador Civil. = Firmado y rubricado. = Sr. Secretario del Ayuntamiento de San Fulgencio."

El Sr. Alcalde Presidente que cesa Don José Martines Pérez, manifiesta también haber recibido la orden de Cese del Excmo. Sr. Gobernador Civil, pero que ha llegado a sus manos en el día de hoy, porque se encontraba en Elche en los días siete y ocho de los corrientes, y en este acto hace entrega de la credencial de substitution de Alcalde Presidente de esta Corporación, la cual lleva fecha ocho de Mayo de 1945.

La Corporación queda enterada y cumpliendo lo mandado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el Teniente de Alcalde único de la Corporación Don Antonio Fles Quiles, se hace cargo de la Alcaldía y del despacho de sus asuntos, hasta nueva designación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio ésta por terminada a las veintidós horas extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman los señores Alcaldes entrante y saliente, con los restantes Concejales reunidos, de que es el Secretario de este Ayuntamiento actuante, Cer.



ti fice. - Interlineado - "Se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento" - Vale

Antonio de los Toros Martin

Manuel Hernandez

Fulgencio

Ramón

Antonio Gil

Manuel Enyes

Ramón

Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1949.
 Acta. - En la Villa de San Fulgencio, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de los Toros, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Francisco Medelchín Ramírez, Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Enyes Bordado, Don Manuel Hernández Enyes, y Don Fulgencio Ramón Castell, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y resolver en su caso acerca de los puntos de la convocatoria, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en la convocatoria, el objeto principal de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, las cuales han

Cuentas
Ejercicio 1948

11.
Cuentas
sido expuestas al público, informadas por el Secretario-Interventor y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va a proceder a su votación y no habiendo oposición contra las repetidas cuentas, objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de Valors, Independientes, Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación se da cuenta de la Circular de la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante inserta en el Boletín Oficial de la provincia N.º 112 de fecha 18 de los corrientes, en la que se anuncia entre otros que el Ayuntamiento de esta población tiene a disposición del mismo la cantidad de 9.551'95 ptas. y cuya cantidad se entregue a cuenta del cupo provisional de Compensación Municipal del 1.º trimestre de 1949 en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del anuncio, a cuyo efecto se debe nombrar la persona que ha de hacerse cargo de la expresada cantidad.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda designar para el cargo de la

Cuentas
Caudales y
Patrimonio

cantidad de referencia al Secretario de esta Corporación Don Ramón Sauchis Pérez, quedando autorizado el mismo al propio tiempo para retirar de la citada Depósito - Pagaduría cuantas cantidades correspondan a este Ayuntamiento durante el año en curso por nominas de Cupos de Compensación, ya sean provisionales o definitivos, dando cuenta de su gestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores expresados, de que yo, el Secretario, certifico.



Antonio Irlés

Fulgencio

Manuel Erives

Manuel Erives

Ramón Sauchis Pérez Antonio Gil

Ramón Sauchis Pérez

Sesión supletoria del día 31 de Mayo de 1949.
 Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, a las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irlés Quiles, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales Don Antonio Gil Audric, Don Manuel Erives Borabuaqui, Don Manuel Hernández Simóner y Don Fulgencio Sauchis Castell, con objeto de celebrar la sesión supletoria del día 29 de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Concejales para ello, asistidos

de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la distribución de fondos del mes de Junio próximo, y una vez revisada, se aprueba por unanimidad.

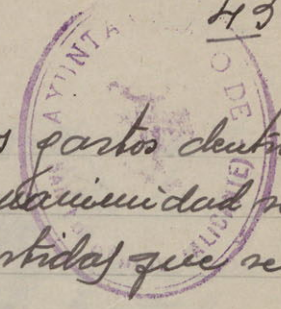
Seguidamente se da cuenta de la resolución del Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 14 del actual, en contestación a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde de esta Villa, en la que se solicitaba modificación de la cuantía que el Ayuntamiento de esta población, como ribereño se le asigna al aprobar el Coto de Pesca Fluvial concedido a la Cofradía de Pescadores de Guardamar del Segura, en la que se desestima la petición de aumento, entre otros razonamientos porque no es una obligación estricta del Estado para con los Ayuntamientos ribereños, sino una concesión graciosa contra la cual no es pertinente reclamar.

La Corporación queda enterada.

A continuación, la Corporación Municipal, vista la precedente Cuenta trimestral de los meses de Enero a Marzo del año en curso, ambos inclusive, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Por la Presidencia se expone, que como en los meses anteriores del año en curso, habia venido prestando servicio como Auxiliar Remunerado durante el actual mes de Mayo, en horas libres, Don Francisco Jesús Martínez Pérez, y la Corporación, enterada, acuerda por unanimidad se abone al mismo una gratificación de 300 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto vigente.

Cuenta trimestral
1969



Acto seguido se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto en vigor, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capitulos, articulos y partidas que se expresan a continuacion:

Capitulo	Articulo	Partida	Conceptos	Importe Ptas. cts.
1º	11º	4ª	Pagado a D. Angel Buitrago Gonzalez, gratificacion como tallador en el recemplazo del año actual.	25 00
4º	1º	4ª	Gastos tratado telefono al edificio del Ayuntamiento	500 "
3º	1º	1ª	Id. del Alcalde Sr. Martinez Pires, para la eleccion de Procurador en Cortes, el 21 de Marzo ultimo.	60 "
2º	1º	1ª	Id. del Alcalde Sr. Irujo Quintanilla del viaje efectuado a Alicante el 10 etc. para asuntos oficiales	60 "
2º	1º	1ª	Id. del Oficial Sr. Verdú Gómez, del viaje efectuado a Alicante el 14 del actual, para asuntos oficiales	25 -
2º	1º	1ª	Id. Alcalde y Secretario del viaje oficial a Alicante del 25 etc.	120 "
4º	1º	3ª	Conferencias de Mayo a la Cia Telefonica	324 25
6º	1º	5ª	A Varios material de oficina	175 -
6º	1º	7ª	A Daniela Pires Martinez, gratificacion por limpiera de la Casa Ayuntamiento de Guern, febrero y 15 dias Marzo	75 "
7º	2º	2ª	A Mariano Marti, importe de un cubo para riego	40 "
10º	1º	2ª	A Carmen Sier, limpiera escuela del 1º trimestre	50 -
13º	3º	1ª	A Juan Sanchez, suministrador de velas de cera	108 -
18º	11º		A varios importe de un baston de mando del Alcalde, gastos y portes caja Caudales y suplemento tratado del telefono.	222 66

Se entra en el orden de negocios y preguntas y no se hace ninguna por los Colegiales reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintinueve horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman los señores reunidos y Alcalde Presi-



de este, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Jorles

Manuel Brives

Marcelino

Lampue

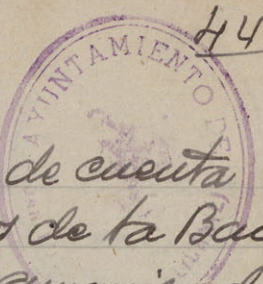
Antonio Gil

Ramón

Sesión Extraordinaria del día 21 de junio de 1949.
Acta.- En la Villa de San Fulgencio a veintinueve
de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a las
veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Antonio Jorles Quiles, se reunieron en el
salón de sesiones de la Casa Consistorial los seño-
res Concejales Don Francisco Mestron Ramires,
Don Manuel Hernandez Jimenez, Don Manuel
Erives Bordonado, Don Fulgencio Lampere Cas-
tell y Don Antonio Gil Andrés, al objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria convocada para este
día y hora, asistido de mi el Secretario del Ayun-
tamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia de
su orden, yo el Secretario, di lectura al acta
de la anterior, la que fue aprobada por una-
nidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente
expuso que como ya se habia dado cuenta ver-
balmente a los reunidos, todos habian partici-
pado en los actos religiosos celebrados en esta Vi-
lla el domingo último en honor del Santísimo Cor-



pus Christi procedia acordar el pago de cuenta de este Ayuntamiento de los honorarios de la Banda de Musica de Royales que habia asistido a la procesion en dicho dia, los cuales importaban quinientas pesetas.

La Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda se abone la expresada cantidad de quinientas pesetas a dicha Banda de Musica, con cargo al capitulo 13.º articulo 3.º partida 1.ª del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firmen todos los señores reseñados de que goza el secretario del Ayuntamiento, certifico.

Antonio Golez *Manuel Hernandez*

Antonio Gil *Manuel Erives* *Fulgencio Caspary*

Manuel Erives

Fulgencio Caspary



Sesion supletoria del dia 2 de Julio de 1949.
Acta: En la Villa de San Fulgencio a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Golez Quiles, se reunieron en el salo de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Manuel Hernandez Cuameles, Don Manuel Erives Bordado, Don Antonio Gil Andrej y Don Fulgencio Caspary Cas-

tell, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia veintinueve de junio ultimo, que no se celebro por no haber asistido suficiente numero de Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario de la Corporacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesion anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta, lectura y la distribucion de fondos del mes de la fecha la que una vez revisada se aprueba por unanimidad.

Tambien se da cuenta de la aprobacion de la rectificacion del padron de habitantes que hace referencia al 31 de Diciembre ultimo, por el Hmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística, tal y como fue confeccionado quedando fijada la poblacion de derecho en 1.465 habitantes y la de hecho en 1.469.

La Corporacion queda enterada, felicitando al Secretario actual Sr. Lucas Pérez por su acierto en estos trabajos.

El Sr. Alcalde expone que como en anteriores meses, en el de junio ultimo habia prestado servicios como Auxiliar de un Sr. Francisco Jesús Martínez Pérez, acordandose por unanimidad se abone, al mismo la cantidad de trescientas pesetas, con cargo a la consignacion correspondiente.

La Presidencia expone que de acuerdo con la consignacion del presupuesto vigente, se habia adquirido de la Casa "Arca" S. A. de Bilbao, una caja de caudales mural la cual ya se habia empotrado en la pared de la Oficina del Secretario, y cuyo importe es de mil



ochocientas veinte pesetas, acordándose por unanimidad se abone con cargo a la consignación correspondiente, la cantidad de 1.750 pesetas, la diferencia, o sean 700 ptas. con cargo al capítulo siguiente.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que para resolver el asunto de creación definitiva de las escuelas de niños y niñas en esta localidad, consideraba preciso desplazarse a Alicante acompañado del Secretario acordándose por unanimidad autorizar dichas peritajes y que los gastos del viaje se abonen con cargo al capítulo 2º artículo 1º partida 1ª del vigente presupuesto.

A continuación también se acuerda abonar con cargo a las consignaciones que se citan, los pagos que se expresan:

Cap.	Art.	Part.	Explicación	Importe
				Ptas. Cts.
1º	8º	4ª	Subscripción y anuncio revista "El Santísimo Rosario"	50 "
1º	8º	4ª	Recumbro Escalafón Justicia Municipal.	16 80
2º	1º	1ª	A varios viajes oficiales y comisión para el día 31 de Mayo último, cuando se recibió a S. E. el Sr. D. G. Elvira	660 "
4º	1º	3ª	A la Cia. Telefónica cuota y conferencias fincio	304 70
10º	1º	1ª	Al Maestro Nacional D. Francisco Pérez Marín alquiler casa habitación 1º y 2º trimestres 1948	420 "
10º	6º	1ª	A la Editora Nacional, libros adquiridos para la Fiesta del Día del Libro.	225 "
u	u	u	A la misma libros para la Biblioteca Municipal	98 "
13º	3º	1ª	A Loreuro Mención Ramires, bebidas y pastas suplidas en la condición Escuela de los Santos	101 50

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas exten-

digudo la presente, que leida y conforme, la
firman los señores asistentes, de que yo el Se-
cretario, certifico.



Antonio Irla

Faupere

Manuel Hernandez

Antonio Gil

Manuel Orives

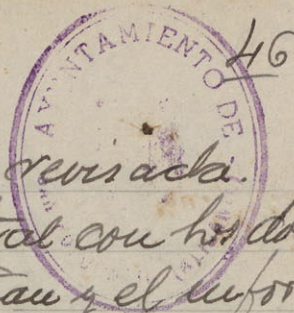
Ramón Sáez

Sesión supletoria del día 1 de agosto de 1947.

Acta: En la Villa de San Fulgencio, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irla Gil, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Manuel Hernández Giménez, Don Francisco Mochón Ramírez, Don Fulgencio Faupere Castell, Don Antonio Gil Andreu, Don Manuel Orives Bordonado, con objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día de la fecha, que, días del día 29 de julio último, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta y lectura a la distribución de fondos del mes de la fecha, la que



se aprobó por unanimidad una vez revisada.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañaban y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación Municipal acuerda prestarle su aprobación.

Seguidamente se da cuenta de que en virtud de lo ordenado por la Caja de Recruta N.º 30 de Alicante, en la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia N.º 159 de fecha 16 de julio último, en el día de mañana se había de presentar en la misma el Comisionado de este Municipio que tra de presentar la documentación para el ingreso en Caja de los libros del recenso de 1949, y la Corporación por unanimidad acuerda nombrar y nombra Comisionado para tal fin al Secretario de la Corporación Don Ramón Faudín Pérez, y que los gastos del viaje se abonen con cargo al capítulo 1.º artículo 11.º partida 4.ª del presupuesto vigente.

Y igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que soliciten del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia conceda un donativo para la terminación de la Casa Ayuntamiento, ya que ha publicado la prensa que dicha Autoridad ha conseguido del Gobierno una cantidad importante para sufragar gastos necesarios en los Ayuntamientos más pobres de la provincia, y que los gastos del viaje se abonen con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª del presupuesto vigente.

A continuación se da cuenta, lectura del oficio N.º 17597 de fecha 17 de junio último recibido del Sr. Delegado de la Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica de Barcelona, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el que se comunica que el mismo, a tenor de lo que establece el art.º 1.º del Decreto

Cuentas
trimestrales
1949

to de 4 de junio de 1948, ha dispuesto se cancele la deuda de 73.584 pesetas que este Ayuntamiento tiene con la expresada Caja, considerandolo como mero pago de subsidio.

La Corporacion queda enterada y acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que dé las gracias al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo por la disposicion indicada.

Tambien se da cuenta y lectura del escrito de proposicion elevada por el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por el que fija el cupo de compensacion definitiva de este Ayuntamiento del ejercicio de 1947 en la cantidad de 8.250'11 pesetas, dando quince dias de plazo a contar de la publicacion en el Boletin Oficial de la provincia de la relacion en que figure dicho cupo definitivo.

La Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda prestar la conformidad al mismo, por hallarse conforme segun informa el Secretario-Interventor, haciendose constar al propio tiempo que la cantidad expresada ya ha ingresado en la Caja Municipal.

Se da cuenta y lectura a la instancia suscrita por Don Alfonso Guixot Guixot empresario del cine de verano de esta localidad Gloria Guicema, el cual solicita concertar el impuesto de Consumo de Lujos con el Ayuntamiento durante la temporada de verano del año actual.

La Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que establezca el indicado concierto, que no sera inferior a mil pesetas.

La Presidencia expone que con motivo de la creacion de las dos escuelas en esta localidad



una secretaria de ciudad y una de parva, era necesario adquirir el material, escolar preciso, y a que las mismas han de funcionar al comenzar el curso, acordándose, unánimemente autorizar al mismo para adquirir dicho material, el que se abonará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

El Sr. Alcalde-Presidente expone la necesidad de llevar a efecto lo antes posible la limpieza de acueductos de desagüe de la población y la Corporación, conociendo tal necesidad acordada por unanimidad autorizar al mismo para realizar los expresados trabajos y que los gastos se abonen con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto vigente.

Seguidamente también se acuerda se abonen con cargo a las consignaciones que se expresan a continuación los gastos que se indican, dentro del vigente presupuesto:

Art. Corp.	Art.	Parfa	Explicación	Importe
2º	1º	12	A D. Ramón Landis Pérez, gastos del viaje efectuado a Alicante el 29 de julio último para retirar el cupo definitivo de compensación del año 1947	60 u
4º	1º	3º	A la Compañía Telefónica, cuota y conferencia de julio último.	314 35
8º	1º	9º	A D. José Ramos Guesada, Farmacéutico de Rojas, los medicamentos suministrados a los enfermos de la beneficencia de esta Villa, de junio a julio del año en curso.	512 87
10º	1º	2º	A D.ª Carmen Lacs Vicente, la gratificación por limpieza de las escuelas del 2º trimestre del año actual.	50 u

También se acuerda por unanimidad abonar

a Don Francisco Jesús Martínez Pérez la cantidad de trescientas pesetas en concepto de gratificación por los servicios prestados a la Secretaría del Ayuntamiento en calidad de Empleado, del mes de Julio último, con cargo a la consignación correspondiente.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente, que leída y conforme, la firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Antonio Gil

[Signature]

Manuel Hernández

[Signature]

Manuel Erives

Antonio Gil

Francisco

[Signature]

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1949
Acta. En la Villa de San Fulgencio a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Triles Gil, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Manuel Hernández Jiménez, Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Erives Bordonado, y Don Fulgencio Saupere Castell, con objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a la distribución de fondos del mes de Septiembre próximo.

la que una vez revisada se aprobó por unanimidad.

A continuación también se acordó por unanimidad abonar a Don Francisco Jesús Martínez Pérez la cantidad de trescientas pesetas, en concepto de gratificación por los servicios prestados a la Secretaría del Ayuntamiento en calidad de Auxiliar Temporal, durante el actual mes de Agosto, con cargo a la consignación correspondiente.

La Presidencia expone, que Don Bernardo Baera Martínez, propietario de la casa que se halla contigua por la izquierda entrando con el edificio de la Casa Ayuntamiento de esta Villa, a su debido tiempo reclamó por no haber derecho a ello, el que se abriera una ventana en la parte Oeste del edificio de la Casa Consistorial y encima del tejado de la casa del Sr. Baera, sin su consentimiento, por lo que consideraba se debiera acordar sobre el particular, en evitación de litigios, máxime cuando el Sr. Baera tampoco quiere perder sus derechos ni molestar a este Ayuntamiento.

En su consecuencia, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer que no existe tal derecho de abrir huecos en la pared medianil de Don Bernardo Baera Martínez, y que por tanto se obliga a tapar el mismo de la ventana anteriormente indicada, tan pronto dicho Sr. Baera tenga que levantar su edificio a la altura de esta o bien considere que le perjudica la continuación de la ventana de referencia.

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de diecinueve mil quinientas pesetas con cargo al superávit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas con

signaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

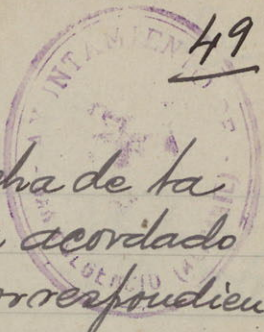
El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada en los suplementos a que el expediente se retrasa, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

También se da cuenta de que la Comisión de Hacienda había aceptado en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; exponerse al público por espacio de quince días hábiles, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y dársele cuenta.

La Presidencia da cuenta de que los trabajos de reparación con calzada de piedra de las calles continuaba, y como es muy urgente e importante esta operación lo pone en conocimiento del Concejo, ya que en esta misma sesión se había aprobado sus suplementos de crédito a tal fin, y que tan pronto se terminen los trabajos daría cuenta del gasto total para su aprobación.

La Corporación queda enterada.

A continuación también manifiesta, que de todos era conocido el estado del edificio del Ayuntamiento y la urgencia que había en colocar la baranda de la escalera, la de la galería, poner puerta decorosa en tal calle y los pijos hidrantes.



licos en el salon de sesiones y sala derecha de la planta baja, ya que a tal efecto se habia acordado en esta sesion el suplemento de credito correspondiente.

La Corporacion queda enterada y acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precisas para llevar a cabo estas obras en la forma mas economica sin perder de vista la necesaria solidez de la edificacion, puesto que sin esta reparacion no se puede utilizar.

Asimismo expone que de todos era conocido el aporajado trabajo de la oficina del Ayuntamiento, especialmente en cupos forrosos de cereales, patatas y otros, asi como de abastecimientos, por lo que consideraba de urgente necesidad la adquisicion inmediata de una maquina multicopista y otra de sumas, pues a tal fin se habia acordado tambien en esta sesion un suplemento de credito para mobiliario, entre los que puede contarse estos elementos de oficina.

La Corporacion, enterada, tambien acuerda unanimeamente autorizar al Sr. Alcalde para llevar a efecto estas adquisiciones, puesto que era escaso el mobiliario existente, que se repare el estante del archivo, dando cuenta a la Corporacion.

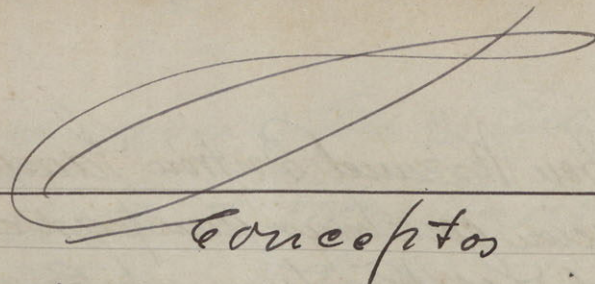
De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura del oficio circular del Gobierno Civil de la Provincia, n.º 1510 de fecha 9 del actual, referente a las subvenciones que concede el Ministerio de la Gobernacion, que alcanzan hasta el 60% del coste de las obras municipales relativas a fruida de aguas, alcantarillado, reformas o ampliaciones o nuevas construcciones de casas

Consistoriales, mataderos, mercados, lavaderos, etc. y pone a la consideracion de los Concejales asistentes, que con la mayoria absoluta de los que componen la Corporacion, a fin de que se estudiara la conveniencia de solicitar la construccion de un Matadero publico, ya que no existe en esta localidad.

La Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que este gestione con toda urgencia, del Arquitecto de Elche Don Antonio Serrano Peral, el que lleve a cabo un proyecto de Matadero en los empuentes que existen al final de la Calle de San Anton en direccion a Guardamar, junto al Arzobispo de la Reina, y que una vez este se consiga se de cuenta inmediata al Ayuntamiento para la resolucion que proceda.

Se da cuenta seguidamente de varios gastos dentro del presupuesto vigente y se acuerda por unanimidad se abonen con cargo a los capitulos, articulos y partidas que se expresan a continuacion

Capto	Art.	Partida	Conceptos	
			Suposte	etc.
2 ^o	1 ^o	1 ^a	Al Secretario Sr. Sauchis, gastos del viaje a Alicante el 24 etc. para retirar el cupo de suspensione	
6 ^o	1 ^o	6 ^a	A Papeleria Schüner, material de oficina suministrado segun dos facturas de julio ultimo	
6 ^o	1 ^o	9 ^a	A Antonio Sánchez Martínez, portes desde Elche de muebles para la oficina, en fecha actual.	
"	"	"	A Manuel Fuentes facin, suposte de una mesa de despacho con cristal.	
"	"	"	A Evaristo Maninín, una escribania y carpeta	
18	11 ^o		A Sr. Isabel Riveiro, huosua para sostener el Asilo de Ancianos de Oriuela	



Cap.	Art.	Part.	Conceptos	Importe	
				Ptas.	Cts.
18	11		Al fiel contraste de la provincia, los derechos de revision del equipo de pesas y medidas	11	20
6	1	9	A Manuel Fuentes para importe de la tela de terciopelo para tapir del sillón y dos cristales esmerilados para el armario libreria	131	25
4	1	3	A la Compañia Telefonica, cuota y conferencias telefonicas del mes de la fecha	309	75

A continuacion la Presidencia expone que desde 1º Junio del año en curso, la Maestra de la Escuela N.º Cixta del Partido de Los Martines, ocupaba la casa rita en el mismo, de la propiedad de Don Andres Notasco Laurusano, lo que de una forma particular ya conocia la Corporacion y en su consecuencia, acuerda por unanimidad labouar al Sr. Notasco Laurusano el alquiler de dicha casa habitacion, a contar de la fecha referida, a razon de setenta y cinco pesetas mensuales pagaderas por trimestres vencidos, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Se da cuenta seguidamente, de que la Jefatura Provincial de Sanidad de Alicante, por oficio de fecha 1º de junio ultimo habia comunicado a la Alcaldia, que en esta misma fecha habia cesado en el cargo de Medico de Asistencia Publica Domiciliaria del Distrito de San Fulgencio y Arregados Don Jose Ramos Guesada, y que en la misma fecha habia sido nombrado para el mismo cargo con caracter interino Don Jose Ramos Pastor.

La Corporacion queda enterada.
Ea tambien se da cuenta de la instancia pre-

Medico
Ramos
Padre e Hijo

presentada por Don Manuel Durrón Sánchez, en la que pide autorización para construir una casa de planta baja en el Partido de Los Martines, y la Corporación acuerda autorizar dicha construcción mediante el pago de los derechos que corresponden a este Ayuntamiento, según las Ordenanzas.

El Sr. Alcalde expone seguidamente que de todo era conocida la forma en que el Alcalde D. Martín Pérez había adquirido el mobiliario necesario para las dos escuelas últimamente creadas, y de cuya adquisición la Casa de Don Federico Guier de Cabanuel de Talladiga había comunicado en carta de 12 de Julio último se debía al mismo la cantidad de ^{pta.}

La Corporación queda enterada, y acuerda unánimemente que se abone la cantidad expresada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Acto seguido se da cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel Barraquel Martínez, en la que solicita le sea reconocido un crédito de doscientas pesetas en el presupuesto ordinario de 1950, por un viaje efectuado con automovil en Mayo de 1946 a Alicante, llevando al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, y sabiendo es cierto el servicio, la Corporación Municipal acuerda unánimemente que la cantidad expresada se consigne en el presupuesto de 1950.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni ningún negocio pendiente que hacer, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas, extendiendo la presente que se leida y conformes, firman los señores reunidos, de que doy fe.

Antonio Gál

Manuel Guier

Manuel Guier

Ramón Antonio Gál

Ramón Sáez

Di-



Asistencia de cierre. - En el día de la fecha queda
terminado el presente libro de actas, habiéndose
utilizado los cincuenta folios de que
consta.

San Fulgencio, 29 de Agosto de 1949.

El secretario,

Ramón J. J.

Figures de...
de l'année de 1847

de l'année de 1847
de l'année de 1847

de l'année de 1847
de l'année de 1847

de l'année de 1847
de l'année de 1847

de l'année de 1847
de l'année de 1847



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

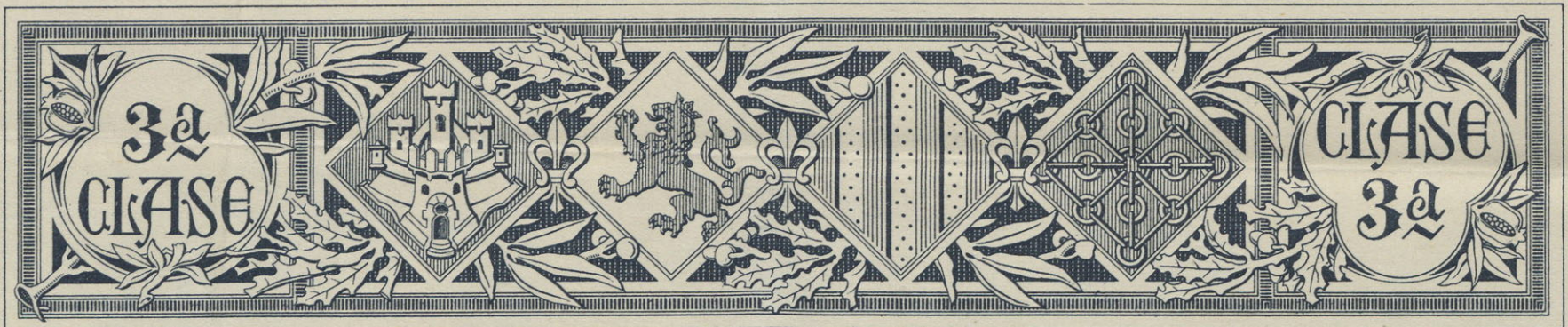
C3195328

Este pliego corresponde al reintegro del Libro de Actas del Ayuntamiento de San Fulgencio, cuyo principio es desde el 28 de Abril de 1.947.

San Fulgencio 28 Abril 1.947
El Alcalde



José Martínez



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C3195328

Este pliego correspondé al reintegro de un Libro de Actas del Ayuntamiento, cuyo principio es del 28 de Abril de 1.947/

San Fulgencio 28 Abril 1947
El Alcalde



José Martínez

PROVINCIAS





3.^a CLASE 25 PESETAS

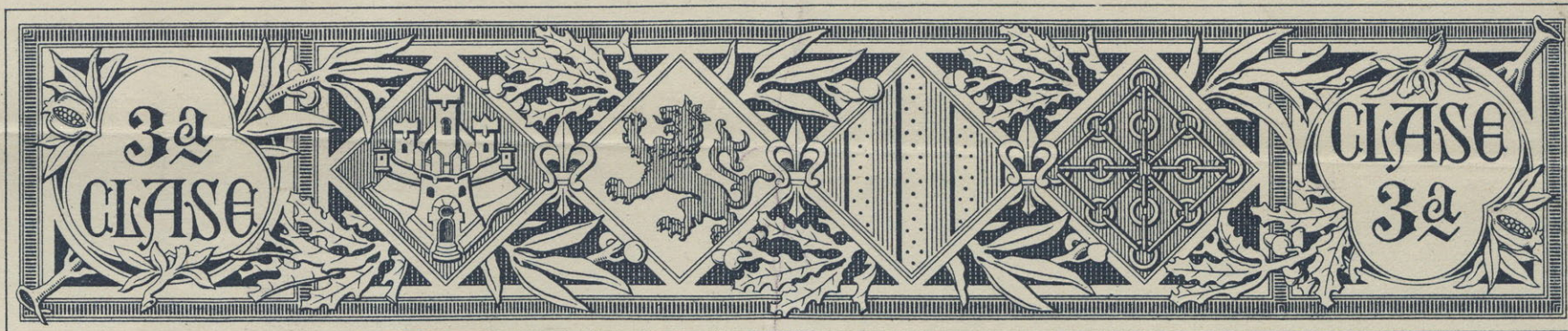
Parte superior para entregar al interesado

C3195329

Este pliego corresponde al reintegro del Libro de Actas del Ayuntamiento de San Fulgencio, cuyo principio es desde el 28 de Abril de 1.947.

San Fulgencio 28 Abril 1.947
El Alcalde

José Martínez



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C3195329

Este pliego corresponde al reintegro de un Libro de Actas del Ayuntamiento, cuyo principio es del 28 de Abril de 1.947.

San Fulgencio 28 Abril 1948
El Alcalde

José Martínez



PROVINCIAS



